



Conforme a los artículos 29 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima se presenta la siguiente:

CARÁTULA DE ACTA DE CABILDO

ACTA	TOTAL DE ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA	NO. DE ASUNTO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
			A FAVOR	EN CONTRA	RESULTADO	OBSERVACIONES	
NÚMERO	92	11	1	-	-	-	-
FECHA	20-ago-18		2	-	-	-	-
TIPO	EXTRAORDINARIA		3	9	-	APROBADO POR UNANIMIDAD	-
HORA DE INSTALACIÓN	13:58 HORAS		4	9	-	APROBADO POR UNANIMIDAD	-
HORA DE CLAUSURA	15:26 HORAS		5	9	-	APROBADO POR UNANIMIDAD	-
ASISTENCIAS	9		6	9	-	APROBADO POR UNANIMIDAD	-
JUSTIFICACION	1 (REGIDORA LEPRE. MA. FÉLIX AGUILAR CASTAÑEDA)		7	9	-	APROBADO POR UNANIMIDAD	-
FALTAS	0		8	9	-	APROBADO POR UNANIMIDAD	-
			9	9	-	APROBADO POR UNANIMIDAD	-
			10	9	-	APROBADO POR UNANIMIDAD	INSERCIÓN DEL PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA
			11	-	-	-	-

ATENTAMENTE

ARQ. MARÍA DE LOS ÁNGELES BARBOSA MARÍA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

COQUIMATLÁN, COLIMA, MÉXICO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018.



La suscrita, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de este lugar, hace constar y a la vez,-----

C E R T I F I C A -----

que la presente acta es copia fiel de su original del libro de Sesiones del H. Ayuntamiento para la Administración Municipal 2015-2018, en el cual obra un Acta que en su parte conducente dice:-----

Al margen izquierdo:- **Acta número 92 de la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo celebrada el día Lunes 20 de Agosto del año dos mil dieciocho.**-----

Presidencia: C. Lic. Orlando Lino Castellanos, Presidente Municipal, al centro: - En Coquimatlán, Colima, cabecera del municipio del mismo nombre, Estado de Colima, siendo las 13:58 horas (Trece horas con cincuenta y ocho minutos), del día **Lunes 20 de Agosto del año dos mil dieciocho**, se reunieron en la Sala de Cabildo "Manuel Lucas", dentro de la Presidencia Municipal, el C. Lic. Orlando Lino Castellanos, Presidente Municipal, la Enf. Ma. Teresa Guerrero Padilla Síndica Municipal y los Regidores C. Juan Decena Molina, C. Profra. María Negrete Gaitán, C. LTS. Jesús Mojica López, C. Lic. Wilibaldo Epitacio Gutiérrez Dueñas, C. Ing. Roberto Navarro López, C. MTS. Lidia Alejandra López Trujillo y C. Ing. Sergio Alejandro Polanco Cabellos, con el fin de celebrar **Sesión Extraordinaria** de Cabildo, bajo el siguiente Orden del Día: -----

- 1.-Lista de asistencia. -----
- 2.-Declaración de Quórum Legal e instalación Legal de la Sesión. -----
- 3.-Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día. -----
- 4.-Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. -----
- 5.-Dictamen Transferencias y/o Ampliaciones y Disminuciones de las Partidas Presupuestales originalmente autorizadas al Presupuesto de Egresos para el mes de Julio de 2018, que presenta la Comisión de Hacienda Municipal. -----
- 6.-Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto de la Cuenta Pública mensual correspondiente al mes de Julio de 2018. -----
- 7.-Solicitud del Consejo de Administración de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Col., al H. Cabildo de Coquimatlán, para apoyo económico hasta el cierre de la Administración. -----
- 8.-Solicitud de celebración de Convenio de Pago al Sistema PROMOBLEN. -----
- 9.-Solicitud de la Licda. Eugenia Margarita Jiménez Cobián Oficial Mayor, referente a autorización para dar de baja el mobiliario y equipo de diferentes áreas del H. Ayuntamiento. -----
- 10-Clausura.-----

PRIMER PUNTO. – Lista de asistencia. Al pasar lista de asistencia manifestaron su presencia el Presidente Municipal, la Síndica Municipal y siete de los Regidores que



conforman el H. Cabildo, con la ausencia justificada de la Regidora LEPre. Ma. Félix Aguilar Castañeda. -----

SEGUNDO PUNTO. Declaración de Quórum Legal e Instalación Legal de la Sesión- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión siendo las 13:58 horas (trece horas con cincuenta y ocho minutos) del día lunes 20 (veinte) de Agosto del año 2018 (dos mil dieciocho). -----

TERCER PUNTO. – Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. El Presidente Municipal Lic. Orlando Lino Castellanos solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento Arq. María de los Ángeles Barbosa María diera lectura al Orden del Día, concluida esta el Presidente Municipal solicitó incluir un punto más en el mismo, por su importancia, el cual ocupará el siguiente número:

10.- Convenio de ejecución de Sentencia que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Coquimatlán y por otra parte el Lic. Arturo Javier Pérez Moreno en su carácter de Endosatario en Procuración. -----

11.- Clausura. -----

Posteriormente el Presidente Municipal sometió el Orden del Día a votación y fue aprobado por unanimidad de los presentes, la modificación y la inclusión del punto al Orden del Día. -----

CUARTO PUNTO.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. En este punto, el Presidente Municipal solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento diera lectura al Acta anterior, quien leyó el Acta 91, terminada ésta los Regidores MTS. Lidia Alejandra López Trujillo e Ing. Roberto Navarro López solicitaron que se amplíen sus comentarios en el octavo punto de la citada Acta y con en ello el compromiso de realizar los cambios; posteriormente el Presidente Municipal sometió el acta a votación y se aprobó por unanimidad de los presentes. -----

QUINTO PUNTO.-Dictamen Transferencias y/o Ampliaciones y Disminuciones de las Partidas Presupuestales originalmente autorizadas al Presupuesto de Egresos para el mes de Julio de 2018, que presenta la Comisión de Hacienda Municipal. En el desahogo de este punto el Presidente Municipal Lic. Orlando Lino Castellanos cedió la palabra al Regidor Ing. Roberto Navarro López, Presidente de la Comisión de Hacienda, para que diera lectura al dictamen que se transcribe a continuación:

DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MES DE JULIO 2018 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ, Regidor; LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, Presidente Municipal; C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, Síndico Municipal; PROFRA. MARIA NEGRETE GAITAN, Regidora; ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades y obligaciones que nos otorga el artículo 109 fracciones III, IV, IX y X del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima,

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el día 14 de Agosto el Tesorero Municipal C.P. ENRIQUE FIGUEROA FAJARDO, turnó a esta Comisión la Solicitud de Autorización de aumento y disminución de partidas en el Presupuesto de Egresos para el mes de Julio 2018,



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



SEGUNDO.- Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 16 de Agosto del 2018.

En merito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la fracción III, IV del artículo 109 del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, que establece textualmente:

ARTÍCULO 109.- Son facultades y obligaciones de la Comisión de Hacienda Municipal: ...

III. La formulación de los estudios y proyectos presupuestarios generales y particulares de la administración municipal;

IV. Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, atendiendo a las previsiones que señalen, tanto el Tesorero Municipal como las dependencias correspondientes, para su presentación ante el cabildo.

SEGUNDO.- Que la información remitida por el Tesorero municipal consistente en desglose de las partidas que requieren ampliación y disminución, así como el Estado Analítico de Ingresos y Egresos del 01 de julio al 31 de julio de 2018 y Estado Analítico de Egresos acumulado de 01 Enero al 30 de julio de 2018, analizando a detalle de acuerdo al siguiente Resumen:

H AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA

CONCEPTO	AUMENTO o DISMINUCION JULIO 2018	AUMENTO o DISMINUCION AGO - DIC 2018
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	38,710.83	38,710.83
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	59,783.50	59,783.50
SEGURIDAD SOCIAL	1,045.16	1,045.16
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	33,008.24	33,008.24
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	-	-
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.	-	-
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	- 1,000.00	- 1,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	135,843.37	135,843.37
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	- 2,000.00	- 2,000.00
MATERIALES Y SUMINISTRO PARA SEGURIDAD	-	-
HERRAMIENTOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	-	-
SERVICIOS BÁSICOS	- 50,059.70	- 50,059.70
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	538.38	538.38
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	-	-



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	-	-
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	- 91,540.28	- 91,540.28
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	2,214.00	2,214.00
SERVICIOS OFICIALES	- 104,000.00	- 104,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	- 6,830.17	- 6,830.17
AYUDAS SOCIALES	-	-
	15,713.33	15,713.33

De acuerdo a los registros contables la adecuación presupuestal es por la cantidad de \$15,713.33 (quince mil setecientos trece pesos 33/100 M.N.) mismos que se toman de la misma partida en lo correspondiente a meses posteriores del 2018.

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo al siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en sus fracciones IV, V y VI, 24 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal es de autorizarse y SE AUTORIZA EL DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MES DE JULIO 2018.

Dado en el recinto oficial, el día 20 de Agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Hacienda Municipal

ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ
Presidente

LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS
Secretario

C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
Secretario

PROFRA. MARIA NEGRETE GAITAN
Secretario

ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS
Secretario

Concluida la lectura del dictamen el Presidente Municipal cedió la voz a quien lo deseara y el Tesorero Municipal C.P. Enrique Figueroa Fajardo expresó que el equilibrio se ha mantenido hasta este momento. -----

Sin más intervenciones el Presidente Municipal sometió el punto a votación y fue aprobado por unanimidad de los presentes. (Anexo I) -----

SEXTO PUNTO.-Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto de la Cuenta Pública mensual correspondiente al mes de Julio de 2018. En este punto el Presidente Municipal cedió la voz al Regidor Ing. Roberto Navarro López, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal quien dio lectura al dictamen que se transcribe a continuación:



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2018.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ, Regidor; LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, Presidente Municipal; C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, Síndico Municipal; PROFRA. MARIA NEGRETE GAITAN, Regidora; e ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el día 14 de Agosto del 2018 el Tesorero Municipal C.P. Enrique Figueroa Fajardo, turnó a los suscritos, de forma impresa, la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Julio de 2018.

SEGUNDO.- Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 16 de Agosto del 2018.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 13, fracción I y VI, establece textualmente:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

I. Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría municipal;

VI. Las demás que determinen ésta y otras disposiciones legales y reglamentarias.

SEGUNDO.- Que la Ley de Fiscalización Superior del Estado en sus artículos 7 y 8 establece:

Artículo 7.- La cuenta pública Mensual, corresponde a los reportes de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los poderes del estado, municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento. Documento que deberán contener:

I.- Detalle de ingresos y egresos;

II.- Estado de situación financiera, y

III.- Estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Artículo 8.- Los entes fiscalizables a que se refiere el artículo anterior, remitirán al Congreso, el resultado de la cuenta pública mensual, a más tardar el día 15 del mes siguiente. El incumplimiento dará lugar a imponer las sanciones que en su caso se estimen convenientes.

La aprobación interna del dictamen de revisión que él o los órganos de gobierno realicen a la cuenta pública mensual y anual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO.- Que la información remitida por el Tesorero municipal como parte de la Cuenta Pública que contiene el resultado del mes de Julio del 2018 es la siguiente:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Balanza de comprobación
4. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

CUARTO.- Que de la información con que contamos se infiere que se tuvieron ingresos por el orden de \$7,916,529.65 (Siete millones novecientos dieciséis mil quinientos veintinueve pesos 65/100 M.N) y se ejerció la cantidad de \$5,252,937.10 (Cinco millones doscientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y siete pesos 10/100 M.N.) teniendo un ahorro al término del mes de \$2,663,592.55 (Dos millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos 55/100 M.N.).

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables del gasto, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 7 y 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado es de autorizarse y SE AUTORIZA LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES JULIO DEL 2018.

SEGUNDO: En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna del dictamen de revisión a la cuenta pública Mensual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

Dado en el recinto oficial, el día 20 de Agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Hacienda Municipal

ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ
Presidente

LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS
Secretario

C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
Secretario

PROFRA. MARIA NEGRETE GAITAN
Secretario

ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS
Secretario

En sus comentarios el Regidor Ing. Roberto Navarro López expresó que revisando el gasto de personal de nómina sigue habiendo algunos casos de personas que aparecen en la Cuenta Pública de Julio, ciertamente otras se dieron de baja y se refleja la contratación de nuevo personal. Exhortó a que se corrija la situación de personas que devengan un salario en el Ayuntamiento y no vienen a trabajar, citó específicamente el caso de Ricardo García que aparece en Seguridad Pública Acreditada y no se ve su trabajo.

El Presidente Municipal comentó que en reunión siguiente estará presente la Oficial Mayor para dar conocimiento de la situación.

Sin más comentarios el Presidente Municipal Lic. Orlando Lino Castellanos sometió el punto a votación y fue aprobado por unanimidad de los presentes. (Anexo II)

SÉPTIMO PUNTO.-Solicitud del Consejo de Administración de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Col., al H. Cabildo de Coquimatlán, para apoyo económico hasta el cierre de la Administración. En este punto el Presidente Municipal dio lectura al Oficio con la solicitud de petición de apoyo económico para cubrir gastos de operatividad de la CAPACO, el cual fue tratado en Sesión Ordinaria No.8 de fecha 16 de agosto del año en curso del Consejo de Administración del Agua Potable del Municipio de Coquimatlán, en el punto No. 7 del orden del día, en el cual el Consejo solicita a este H. Cabildo apoyos económicos por las cantidades y conceptos siguientes:

Nóminas	\$ 804,000.00
CFE Suministrador de Servicios Básicos	\$ 1,239,056.00
Raúl Rivera Gaitán (Proveedor)	\$ 101,732.00
GARMU Grupo Gasolinero (Proveedor)	\$ 80,300.04
TOTAL	\$ 2,225,088.04



Comentó el Presidente Municipal que el Consejo de Administración solicitó el apoyo de recursos extraordinarios, resaltó que el Organismo Operador del Agua ha tenido fortalezas como la reparación y compra de más del 80% de los motores que suministran el agua a los habitantes del municipio. Dijo que si bien es cierto es importante el apoyo a la CAPACO cabe resaltar que no significa que se tenga el recurso en la Tesorería Municipal. -----

El Tesorero Municipal C.P. Enrique Figueroa Fajardo comentó que ya hay una cantidad que se les presta a CAPACO una cantidad del FORTAMUN para pago de aguas residuales, el cual está establecido en el decreto de 2011 y que al final es un préstamo. Solicitó se busquen más alternativas de búsqueda de recursos ya que es muy complicado porque el Ayuntamiento no cuenta con recursos económicos. -----

La Regidora Profra. María Negrete Gaitán comentó que para apoyar es importante que primero exista la factibilidad en la Tesorería Municipal, así como que el Director debe desarrollar estrategias para ingreso de recurso, ya que ciertamente expuso la necesidad de recursos económicos que requiere más no significa que se le otorgará en la totalidad; consideró dar prioridad al pago de energía eléctrica. -----

El Regidor Ing. Roberto Navarro López comentó que primero debe existir el marco legal para no cometer irregularidad y que se tiene que considerar a la disponibilidad que exista en el Ayuntamiento de recurso económico. Así como que el Director de la CAPACO priorice necesidades pues es obligación prestar el servicio. -----

El Presidente Municipal expuso la opción de solicitar ayuda de recurso económico a Gobierno del Estado. -----

La Síndica Municipal Enf. Ma. Teresa Guerrero Padilla dijo coincidir con los comentarios de los Regidores Profra. María Negrete Gaitán e Ing. Roberto Navarro López, en el aspecto que debe haber factibilidad económica en la Tesorería Municipal para otorgar un recurso a CAPACO. -----

La Regidora MTS. Lidia Alejandra López Trujillo comentó que se deben intensificar los esfuerzos de la CAPACO en el área de la recaudación y si a esas estrategias se puedan sumar no en recurso económico sino en recurso humano o especie. Pues el que se le apoye no significa que sea en efectivo. Consideró importante que el Director informe al Cabildo las acciones que realiza en beneficio de la recaudación. Ya que la realidad es que no hay dinero en el Ayuntamiento. Y de manera muy particular solicitó que el Director haga sus peticiones en tiempo y forma pues la quincena anterior tuvo un desfase. -----

El Presidente Municipal expresó que en estos meses baja la recaudación de la CAPACO a niveles mínimos y que son muchas las circunstancias. -----

El Regidor Ing. Roberto Navarro López sugirió que la CAPACO implemente un sistema de cobro con base en el marco legal que permita informar a la población e invite al pago oportuno o que se reducirá el servicio. -----

Agotado el tema el Presidente Municipal sometió el punto a votación y fue aprobado por unanimidad de los presentes el apoyo de recurso económico a la CAPACO en medida de la capacidad presupuestaria del Ayuntamiento y la petición al Gobierno del Estado de recursos económicos para ayudar a mejorar la situación. (Anexo III) -----

OCTAVO PUNTO.-Solicitud de celebración de Convenio de Pago al Sistema PROMOBLEN. En este punto el Presidente Municipal pidió que el Contralor Municipal Lic.



Julio César Vargas Escobar, quien fue el Jurídico del Ayuntamiento explicara el asunto; así pues el Contralor comentó que el convenio que se presenta hoy tiene el origen en la Administración 2009-2012, del cual tiene conocimiento la Líder Sindical y Regidora MTS. Lidia Alejandra López Trujillo, donde se realizó un convenio para que los trabajadores sindicalizados que adquirieran un bien en la empresa FAMSA y se les descontara vía nómina de este Ayuntamiento, hecho que sucedió y que en la administración 2012-2015 se retuvo en tesorería más no se enteró a la empresa, lo que ocasionó la problemática que ahora se pretende revolver con el convenio que se discute hoy. En donde la empresa menciona que la cantidad generada es por \$243,953.98 (doscientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y tres pesos 98/100 m.n.) los cuales se proponen efectuar en tres pagos iniciales cada día 30 de cada mes por \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) y diez pagos más posteriores de \$21,395.39 (veintiún mil trescientos noventa y cinco pesos 39/100 m.n.) hasta sumar la cantidad de \$213,953.90 (doscientos trece mil novecientos cincuenta y tres pesos 90/100 m.n.). -----

El Presidente Municipal dejó en claro que la falta de cumplimiento en los pagos no se generó en esta Administración y que con el convenio que hoy se presenta se pretende solventar la situación y evitar afectar a los trabajadores en procedimientos futuros. -----

La Regidora y Líder Sindical del Ayuntamiento de Coquimatlán MTS. Lidia Alejandra López Trujillo recalcó que la ausencia de pagos a la empresa FAMSA se generó en la Administración 2012-2015.-----

La Regidora Profra. María Negrete Gaitán preguntó si había trabajadores de confianza de esta Administración en el listado de deudores, al respecto se le informó que no ya que el convenio que dio origen se habla de trabajadores de base. -----

El Regidor Ing. Roberto Navarro López preguntó si algún caso de algún trabajador de base aunque no sindicalizado está en la misma situación y que ya no labora el municipio. Al respecto el Lic. Julio César Vargas Escobar comentó que se tiene de conocimiento de un elemento adscrito a Seguridad Pública que se dio de baja, pero si fue cubierto. -----

La Regidora MTS. Lidia Alejandra López Trujillo solicitó se anexe al convenio que se discute, el listado de trabajadores que se protegen con la aprobación del mismo y que sirva de aclaraciones en el futuro. -----

Discutido el tema y sin más comentarios el Lic. Orlando Lino Castellanos, Presidente Municipal sometió el punto a votación y fue aprobado por unanimidad de los presentes el convenio referido con FAMSA al sistema PROMOBLEN. (Anexo IV) -----

NOVENO PUNTO.-Solicitud de la Licda. Eugenia Margarita Jiménez Cobián, referente a autorización para dar de baja el mobiliario y equipo de diferentes áreas del H. Ayuntamiento. En el desahogo de este punto el Presidente Municipal dio lectura a la solicitud que envió la Oficial Mayor donde describe el mobiliario y equipo con su número de inventario los cuales terminaron su vida útil que se dará de baja:



OFICIALÍA MAYOR

Producto	No. de Inventario	No. de Serie
Silla secretarial con brazos color negro	05010102010000400083	
Sillón semiejecutivo color negro en piel	05010103010000400219	
Mesa para impresora color cerezo en melanina	05010105010000900285	
Sillón semiejecutivo color negro en piel	05010103010000400217	
Monitor Hacer pantalla plana modelo AL1512	05010501020000100514	ETL150904245200AC2PQ22
Figura Héroe de la Independencia Miguel Hidalgo	05010109010003000442	
Letrero de 2010 de 1 mt. altura iluminado	05010109010003000443	
Letrero de VIVA de 1 mt. Altura iluminado	05010109010003000444	
Letrero de MEXICO de 1 mt. Altura iluminado	05010109010003000445	
Letrero de 1810 de 1 mt. Altura iluminado	05010109010003000446	
RECURSOS HUMANOS		
Mesa en melanina para computadora color cerezo	05010105010001200292	
Computadora armada color negro	05010501010000200782	
Clock reloj checador con cámara, modelo ZKTAC4925	05010901010000700735	2786293040001
SECRETARÍA		
Silla secretarial con brazos color negro		05010102010000400071
PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		
Silla secretarial con descansabrazos color negro	05010102001000400082	
Impresora Brother MFC 8710 DW	05010501030000600759	U63088E4N757092
ASUNTOS JURÍDICOS		
Impresora marca HP Laser Jet, Modelo 1102	05010501030000400537	VNB3Z91358
DESARROLLO MUNICIPAL		
CPU MicroStar		05010501010000200765
SEGURIDAD PÚBLICA (vehículo)		
Unidad Nissan Tsuru número económico K-21 Modelo 2011 comodato Gob. Edo.		3N1EB31S6BK340690

[Firma manuscrita]

El Presidente Municipal solicitó turnar el punto a la Comisión de Patrimonio Municipal para que dictamine lo conducente y al someterlo a votación fue aprobado por unanimidad de los presentes. (Anexo V) -----

DÉCIMO PUNTO.-Convenio de ejecución de Sentencia que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Coquimatlán y por otra parte el Lic. Arturo Javier Pérez Moreno en su carácter de Endosatario en Procuración. En este punto el Presidente Municipal comentó que el Lic. Arturo Javier Pérez Moreno es el endosatario en procuración de Edgar Enrique Gómez López, Erika Alejandrina Tejada Aguilar, Salvador Fuentes Pedroza, Beatriz Adriana Ramírez Padilla, Adelina Chávez Ortega, Vicente Ramírez Fuentes, Javier González Chávez, Flavio Rene Araujo Ramírez, Raymundo Jesús Ánzar Álvarez, Elisa Decena Méndez, Karina Guadalupe Salazar Chávez, Ma. Carmen Ramírez Barrera, Judith Guadalupe Duarte Sánchez, Enrique Martínez Espinoza, los cuales promovieron en la vía ejecutiva mercantil y ejercitando la acción cambiara directa en contra del Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima diversos conceptos que derivó en el embargo de los lotes propiedad del Ayuntamiento que se ubican en la Colonia Valle de las Huertas. -----

[Firma manuscrita]



Acto seguido el Presidente Municipal cedió la voz al Lic. Julio César Vargas Escobar Contralor Municipal quien explicó que con este convenio se pretende dar por terminada la controversia judicial y dar cumplimiento a la sentencia definitiva ejecutoriada en el juicio radicado con número de expediente 16-0203-116M en el Juzgado Tercero Mercantil en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima por la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) -----

Dijo que el 12 de enero del 2018 se condenó al Ayuntamiento que ha causado ejecutoria para todos los efectos legales, la sentencia definitiva dictada con fecha 09 nueve de octubre de 2017 dos mil diecisiete. Por lo siguiente:

- I).- Se Condena Al "El H. Ayuntamiento" A Pagar Al "El Acreedor" La Cantidad De \$444,419.94, (Cuatrocientos Cuarenta Y Cuatro Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos 94/100 M.N.) Como Suerte Principal, Cantidad Que Corresponde A La Suma Total De Los Cheques Reclamados.
- II).- El 20 % Del Valor Del Cheque Como Indemnización De Daños Y Perjuicios Ocasionados Con Motivo De La Falta De Pago, Tal Y Como Lo Dispone El Numeral 193 De La Ley General De Títulos Y Operaciones De Crédito.
- III).- El Pago De Intereses Moratorios Al Tipo Legal, Es Decir Del 6% Anual De Conformidad Con el Artículo 362 Del Código De Comercio, Generados a partir Del 08 De Marzo, Que Hubiera Causado Hasta El Pago Total De La Deuda.
- IV).- El Pago De Gastos Y Costas Del Juicio, Siempre Que Estas Se Cumplimenten En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1, 11, 14 Y 44 De La Ley De Profesiones Del Estado De Colima.
- V).- De No Hacerse El Pago En Los Términos Ordenados, Hágase Trance Y Remate De Los Bienes Embargados Y Con Su Producto El Pago Al "El Acreedor".

Reiteró que se llegó a un acuerdo por la cantidad de \$ \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 m.n.), luego de una serie de reuniones con el abogado y la jueza por las necesidades y condiciones del Ayuntamiento. Así como que se buscaron alternativas de negociación para llegar a mejores términos. -----

El Presidente Municipal agradeció la intervención del Lic. Julio César Vargas Escobar para llegar a este acuerdo. -----

Discutido el tema el Presidente Municipal sometió el punto a votación y fue aprobado por unanimidad de los presentes. (Anexo VI) -----

DÉCIMO PRIMER PUNTO.-Clausura. Agotado el orden del día, el Presidente Municipal C. Lic. Orlando Lino Castellanos, declaró clausurada la sesión siendo 15:26 hrs. (Quince horas con veintiséis minutos) del día de su fecha. -----

Para constancia de esta, se levanta la presente acta, que firman los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

----- DOY FE -----

A T E N T A M E N T E
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ARQ. MARÍA DE LOS ÁNGELES BARBOSA MARÍA



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



C. LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARQ. MARÍA DE LOS ÁNGELES BARBOSA MARÍA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
SÍNDICA MUNICIPAL

C. JUAN DECENA MOLINA.
REGIDOR MUNICIPAL

C. PROFRA. MARÍA NEGRETE GAITÁN
REGIDORA MUNICIPAL

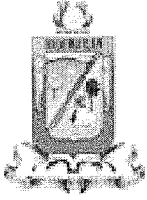
C. LTS. JESÚS MOJICA LÓPEZ
REGIDOR MUNICIPAL

C. LIC. WILIBALDO EPITACIO GUTIÉRREZ DUEÑAS
REGIDOR MUNICIPAL

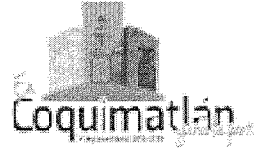
C. ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
REGIDOR MUNICIPAL

MTS. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO
REGIDORA MUNICIPAL

C. ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS
REGIDOR MUNICIPAL



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



**ANEXO I ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
 CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**

DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MES DE JULIO 2018 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

**H. CABILDO MUNICIPAL
 PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ, Regidor; LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, Presidente Municipal; C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, Síndico Municipal; PROFRA. MARÍA NEGRETE GAITAN, Regidora; ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades y obligaciones que nos otorga el artículo 109 fracciones III, IV, IX y X del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima,

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el día 14 de Agosto el Tesorero Municipal C.P. ENRIQUE FIGUEROA FAJARDO, turnó a esta Comisión la Solicitud de Autorización de aumento y disminución de partidas en el Presupuesto de Egresos para el mes de Julio 2018,

SEGUNDO.- Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 16 de Agosto del 2018.

En merito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

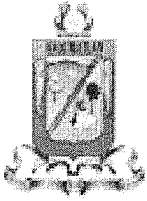
CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la fracción III, IV del artículo 109 del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, que establece textualmente:

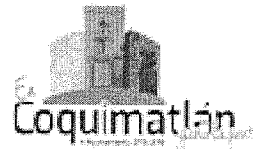
ARTÍCULO 109.- Son facultades y obligaciones de la Comisión de Hacienda Municipal: ...

III. La formulación de los estudios y proyectos presupuestarios generales y particulares de la administración municipal;

IV. Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, atendiendo a las previsiones que señalen, tanto el Tesorero Municipal como las dependencias correspondientes, para su presentación ante el cabildo.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

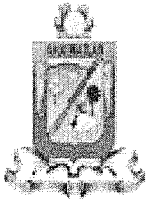


ANEXO I ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

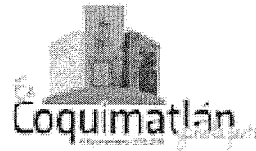
SEGUNDO.- Que la información remitida por el Tesorero municipal consistente en desglose de las partidas que requieren ampliación y disminución, así como el Estado Analítico de Ingresos y Egresos del 01 de julio al 31 de julio de 2018 y Estado Analítico de Egresos acumulado de 01 Enero al 30 de julio de 2018, analizando a detalle de acuerdo al siguiente Resumen:

H AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA

CONCEPTO	AUMENTO o DISMINUCION JULIO 2018	AUMENTO o DISMINUCION AGO. DIC 2018
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	38,710.83	38,710.83
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	59,783.50	59,783.50
SEGURIDAD SOCIAL	1,045.16	1,045.16
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	33,008.24	33,008.24
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	-	-
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.	-	-
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	- 1,000.00	- 1,000.00
CÓMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	135,843.37	135,843.37
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	- 2,000.00	- 2,000.00
MATERIALES Y SUMINISTRO PARA SEGURIDAD	-	-
HERRAMIENTOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	-	-
SERVICIOS BÁSICOS	- 50,059.70	- 50,059.70
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	538.38	538.38
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	-	-
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	-	-
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	- 91,540.28	- 91,540.28
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	2,214.00	2,214.00
SERVICIOS OFICIALES	- 104,000.00	- 104,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	- 6,830.17	- 6,830.17
AYUDAS SOCIALES	-	-
	15,713.33	15,713.33



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO I ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

De acuerdo a los registros contables la adecuación presupuestal es por la cantidad de \$15,713.33 (quince mil setecientos trece pesos 33/100 M.N.) mismos que se toman de la misma partida en lo correspondiente a meses posteriores del 2018.

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo al siguiente:

ACUERDO:

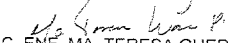
UNICO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en sus fracciones IV, V y VI, 24 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal es de autorizarse y SE AUTORIZA EL DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MES DE JULIO 2018.

Dado en el recinto oficial, el día 20 de Agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Hacienda Municipal

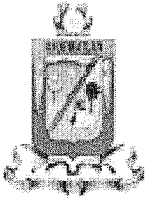

ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ
Presidente


LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS
Secretario

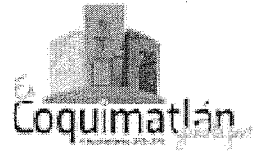

C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADIÉLA
Secretario


PROFRA. MARIA NEGRETE GAITAN
Secretario


ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS
Secretario



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



**ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL
MES DE JULIO DE 2018.**

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ, Regidor; LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, Presidente Municipal; C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, Síndico Municipal; PROFRA. MARIA NEGRETE GAITAN, Regidora; e ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

ANTECEDENTES:

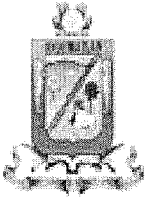
PRIMERO.- Que el día 14 de Agosto del 2018 el Tesorero Municipal C.P. Enrique Figueroa Fajardo, turnó a los suscritos, de forma impresa, la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Julio de 2018.

SEGUNDO.- Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 16 de Agosto del 2018.

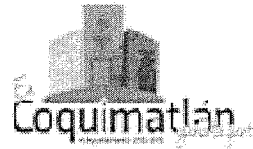
En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 13, fracción I y VI, establece textualmente:



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

- I. Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría municipal;
- VI. Las demás que determinen ésta y otras disposiciones legales y reglamentarias.

SEGUNDO.- Que la Ley de Fiscalización Superior del Estado en sus artículos 7 y 8 establece:

Artículo 7.- La cuenta pública Mensual, corresponde a los reportes de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los poderes del estado, municipios y los entes públicos paraestatal y paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento. Documento que deberán contener:

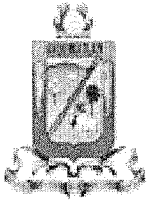
- I.- Detalle de ingresos y egresos;
- II.- Estado de situación financiera, y
- III.- Estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Artículo 8.- Los entes fiscalizables a que se refiere el artículo anterior, remitirán al Congreso, el resultado de la cuenta pública mensual, a más tardar el día 15 del mes siguiente. El incumplimiento dará lugar a imponer las sanciones que en su caso se estimen convenientes.

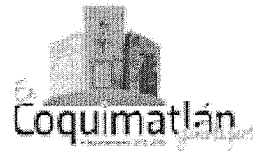
La aprobación interna del dictamen de revisión que él o los órganos de gobierno realicen a la cuenta pública mensual y anual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO.- Que la información remitida por el Tesorero municipal como parte de la Cuenta Pública que contiene el resultado del mes de Julio del 2018 es la siguiente:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Balanza de comprobación
4. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



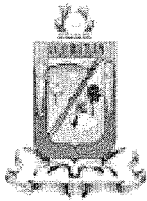
CUARTO.- Que de la información con que contamos se infiere que se tuvieron ingresos por el orden de \$7,916,529.65 (Siete millones novecientos dieciséis mil quinientos veintinueve pesos 65/100 M.N) y se ejerció la cantidad de \$5,252,937.10 (Cinco millones doscientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y siete pesos 10/100 M.N.) teniendo un ahorro al término del mes de \$2,663,592.55 (Dos millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos 55/100 M.N.).

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables del gasto, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 7 y 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado es de autorizarse y SE AUTORIZA LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES JULIO DEL 2018.

SEGUNDO: En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna del dictamen de revisión a la cuenta pública Mensual, no impide al Órgano Superior la determinación y financiamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL
ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

Dado en el recinto oficial, el día 20 de Agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Por la Comisión de Hacienda Municipal

ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
Presidente

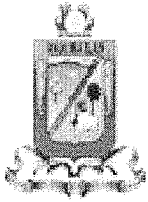
LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS
Secretario

C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
Secretario

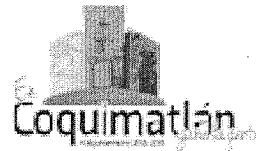
PROFRA. MARIA NEGRETE GAITAN
Secretario

ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS
Secretario

Coquimatlán, Colima. Reforma esq. J. Jesús Alcaráz S/N C.P. 28408 Tel. (312) 32 30333



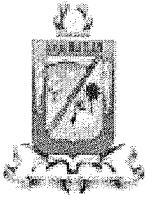
H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



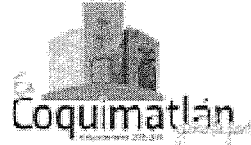
ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

Descripción de la Cuenta	Importe
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
<i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</i>	
BANCOS/TESORERIA	9,168,599.25
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	11,990.50
<i>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</i>	
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,877,218.05
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,085,713.79
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO	17,826.87
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	13,814,331.34
<i>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</i>	
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	1,538,269.76
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	1,347,106.70
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	28,861,056.26
ACTIVO NO CIRCULANTE	
<i>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</i>	
VIVIENDAS	6,474,064.26
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	4,386,372.60
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	81,990,066.28
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	13,643,698.03
<i>BIENES MUEBLES</i>	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	11,847,604.86
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	963,788.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	879,725.46
<i>ACTIVOS DIFERIDOS</i>	
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	699,254.88
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	120,884,573.37
TOTAL ACTIVO	149,745,629.63
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
<i>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</i>	
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,029,756.75
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,575,363.08
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,449,865.58
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-247,492.54
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	21,394,315.78
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESO POR PAGAR A CORTO PLAZO	-1,038.86
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	8,214,867.32
<i>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</i>	
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	74,274.31
<i>PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</i>	
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	16,685,665.23
<i>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO</i>	
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	55,632.34
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	97,085.12
INGRESOS POR CLASIFICAR	54,328,294.11
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	149,745,629.63

Fecha: 14/08/2018 1:17:06 p.m.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE JULIO DE 2018

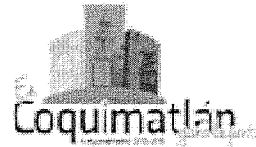
Descripción de la Cuenta	Importe
TOTAL PASIVO	54,328,294.11
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	28,257,003.61
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	54,928,927.99
RESERVAS	12,231,403.92
TOTAL HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	95,417,335.52
TOTAL HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	95,417,335.52
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	149,745,629.63

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials]

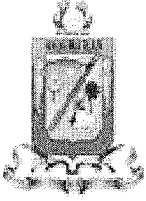


H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

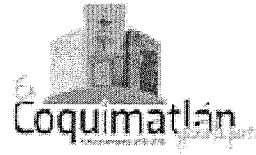


ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

Descripción de la Cuenta	Importe
INGRESOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	
<i>IMPUESTOS</i>	
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	122,156.38
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	28,223.35
ACCESORIOS	16,706.40
<i>DERECHOS</i>	
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	15,730.75
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	307,602.24
OTROS DERECHOS	117,571.36
<i>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</i>	
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	161.20
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	40,183.27
<i>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</i>	
MULTAS	1,236.60
INDEMNIZACIONES	17,668.61
OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN	667,240.16
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
<i>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</i>	
PARTICIPACIONES	5,194,617.49
APORTACIONES	2,054,672.00
CONVENIOS	0.00
<i>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</i>	
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,249,289.49
TOTAL INGRESOS	7,916,529.65
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
<i>SERVICIOS PERSONALES</i>	
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,448,159.74
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	349,638.43
SEGURIDAD SOCIAL	204,063.14
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	628,252.65
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	149,753.26
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>	
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	16,872.11
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACION	1,130.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	254,441.42
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	13,951.36
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
HERRAMIENTAS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,240.94
<i>SERVICIOS GENERALES</i>	



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

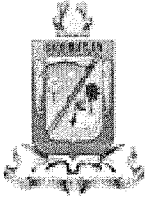


ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

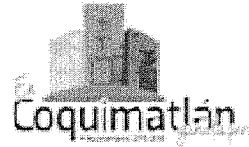


MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2018

Descripción de la Cuenta	Importe
SERVICIOS BÁSICOS	435,801.90
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	13,104.65
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,195.26
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,407.39
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	48,205.36
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	10,000.00
SERVICIOS OFICIALES	77,245.18
OTROS SERVICIOS GENERALES	57,074.31
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,714,537.10
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
<i>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</i>	
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	500,000.00
<i>AYUDAS SOCIALES</i>	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	15,600.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	22,800.00
TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	538,400.00
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	5,252,937.10
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	2,663,592.55



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



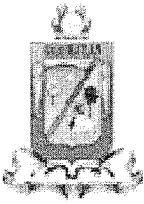
ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2018

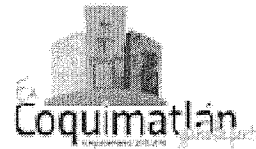
Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
ACTIVO						
ACTIVO CIRCULANTE						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES						
EFFECTIVO	30,107,435.86	0.00	14,036,128.33	15,282,207.93	28,861,056.26	0.00
BANCOS/TESORERIA	10,804,828.61	0.00	13,499,445.81	15,123,684.67	9,160,588.75	0.00
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	295,602.12	295,602.12	0.00	0.00
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA	10,798,974.11	0.00	13,190,987.69	14,821,362.55	9,168,599.25	0.00
Y/O ADMINISTRACIÓN	5,854.50	0.00	12,856.00	6,720.00	11,990.50	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES						
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	16,792,634.18	0.00	140,978.41	138,522.54	16,795,090.05	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,918,549.98	0.00	31,684.04	73,015.97	1,877,218.05	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,038,999.09	0.00	92,214.70	45,500.00	1,085,713.79	0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO	20,753.77	0.00	17,079.67	20,006.57	17,826.87	0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	13,814,331.34	0.00	0.00	0.00	13,814,331.34	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS						
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	2,509,673.07	0.00	395,704.11	20,000.72	2,895,376.46	0.00
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	1,558,270.48	0.00	0.00	20,000.72	1,538,269.76	0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	951,402.59	0.00	395,704.11	0.00	1,347,106.70	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO						
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	118,149,979.72	0.00	2,734,593.65	0.00	120,884,573.37	0.00
VIVIENDAS	103,823,031.69	0.00	2,671,168.48	0.00	106,494,200.17	0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	6,474,064.26	0.00	0.00	0.00	6,474,064.26	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	4,386,372.60	0.00	0.00	0.00	4,386,372.60	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	79,318,896.80	0.00	2,671,168.48	0.00	81,990,065.28	0.00
BIENES MUEBLES						
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	13,643,698.03	0.00	0.00	0.00	13,643,698.03	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	13,687,618.32	0.00	3,500.00	0.00	13,691,118.32	0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	11,844,104.86	0.00	3,500.00	0.00	11,847,604.86	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS						
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	963,788.00	0.00	0.00	0.00	963,788.00	0.00
PASTO	879,725.46	0.00	0.00	0.00	879,725.46	0.00
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	639,329.71	0.00	59,925.17	0.00	699,254.88	0.00
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	639,329.71	0.00	59,925.17	0.00	699,254.88	0.00
PASTO						
PASTO CIRCULANTE	55,588,650.70	0.00	10,048,482.44	8,788,125.85	54,328,294.11	0.00
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	37,514,545.84	0.00	8,887,084.58	8,788,125.85	37,415,637.11	0.00
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	2,031,293.33	3,865,945.02	3,864,434.44	2,029,756.75	0.00

Fecha: 14/08/2018 1:17:36 p.m.

Pág.: 1



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



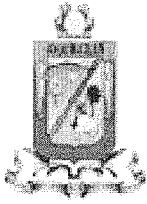
ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2018

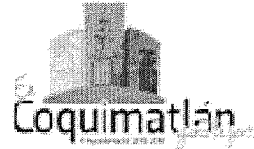
Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	2,715,365.40	1,231,309.81	1,091,307.49	0.00	2,575,363.08
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	3,669,521.36	2,967,968.51	2,748,312.73	0.00	3,449,665.58
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	186,708.35	0.00	568,244.19	507,460.00	247,492.54	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	20,977,241.35	44,595.12	561,669.55	0.00	21,394,315.78
DEDUCCIONES DE LA LEY DE INGRESO POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,038.86	0.00	0.00	0.00	1,038.86	0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	8,408,905.61	208,971.93	14,933.64	0.00	8,214,867.32
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	74,274.31	0.00	0.00	0.00	74,274.31
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	74,274.31	0.00	0.00	0.00	74,274.31
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	17,847,113.09	1,161,447.86	0.00	0.00	16,685,665.23
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	17,847,113.09	1,161,447.86	0.00	0.00	16,685,665.23
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	55,632.34	0.00	0.00	0.00	55,632.34
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	55,632.34	0.00	0.00	0.00	55,632.34
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	97,085.12	0.00	0.00	0.00	97,085.12
INGRESOS POR CLASIFICAR	0.00	97,085.12	0.00	0.00	0.00	97,085.12
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO						
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	0.00	67,075,053.82	0.00	85,278.09	0.00	67,160,331.91
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	54,843,649.90	0.00	85,278.09	0.00	54,928,927.99
RESULTADO EJERCICIO 2006	9,908,965.82	0.00	0.00	0.00	9,908,965.82	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2008	0.00	4,148,484.46	0.00	0.00	0.00	4,148,484.46
RESULTADO EJERCICIO 2009	0.00	1,516,535.05	0.00	0.00	1,903,753.14	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2010	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2011	30,113.31	0.00	0.00	0.00	30,113.31	0.00
SUP O DEF 1990	489,733.84	0.00	0.00	0.00	489,733.84	0.00
SUP O DEF 1991	86,476.40	0.00	0.00	0.00	86,476.40	0.00
SUP O DEF 1992	238,128.61	0.00	0.00	0.00	238,128.61	0.00
SUP O DEF 1993	419,074.88	0.00	0.00	0.00	419,074.88	0.00
SUP O DEF 1994	396,403.36	0.00	0.00	0.00	396,403.36	0.00
SUP O DEF 1995	105,595.46	0.00	0.00	0.00	105,595.46	0.00
SUP O DEF 1996	360,950.40	0.00	0.00	0.00	360,950.40	0.00
SUP O DEF 1997	0.00	2,428,046.29	0.00	0.00	0.00	2,428,046.29
SUP O DEF 1998	0.00	1,077,382.20	0.00	0.00	0.00	1,077,382.20
SUP O DEF 1999	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL						

Fecha: 14/08/2018 11:35 p.m.

[Firma manuscrita]



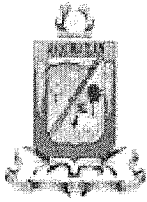
H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



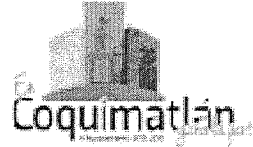
ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2018

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
SUP O DEF 1999	0.00	1,574,368.51	0.00	0.00	0.00	1,574,368.51
SUP O DEF 2000	0.00	684,511.01	0.00	0.00	0.00	684,511.01
SUP O DEF 2001	0.00	0.00	0.00	0.00	5,830,439.30	0.00
SUP O DEF 2002	0.00	1,910,777.48	0.00	0.00	0.00	1,910,777.48
RESULTADO EJERCICIO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00	962,044.80	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2004	0.00	3,342,415.89	0.00	0.00	0.00	3,342,415.89
RESULTADO EJERCICIO 2005	0.00	0.00	0.00	0.00	1,173,042.82	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2006	0.00	0.00	0.00	0.00	1,256,399.24	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2007	0.00	0.00	0.00	0.00	4,731,841.54	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2012	0.00	0.00	0.00	0.00	1,126,402.00	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2013	0.00	6,940,374.38	0.00	0.00	0.00	6,940,374.38
RESULTADO EJERCICIO 2014	0.00	12,411,862.02	0.00	0.00	0.00	12,411,862.02
RESULTADO EJERCICIO 2015	0.00	9,483,580.22	0.00	0.00	0.00	9,483,580.22
RESULTADO EJERCICIO 2016	0.00	17,011,002.62	0.00	0.00	0.00	17,011,002.62
RESULTADO EJERCICIO 2017	0.00	21,347,888.78	0.00	0.00	0.00	21,347,888.78
RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVAS DE PATRIMONIO	0.00	12,231,403.92	0.00	0.00	0.00	12,231,403.92
INGRESOS			553.31	667,793.47	0.00	7,213,354.51
INGRESOS DE GESTIÓN						
IMPUESTOS	0.00	6,546,114.35	0.00	167,086.13	0.00	4,234,066.29
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	4,066,982.16	0.00	122,156.38	0.00	3,651,658.69
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	3,529,502.31	0.00	28,223.35	0.00	308,797.36
ACCESORIOS	0.00	280,574.01	0.00	0.00	0.00	273,612.24
DERECHOS	0.00	256,905.84	0.00	16,706.40	0.00	2,596,369.23
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	233,128.52	0.00	0.00	0.00	248,859.27
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	696,519.26	0.00	307,602.24	0.00	1,004,121.50
OTROS BIENES	0.00	1,225,817.10	0.00	117,571.36	0.00	1,343,388.46
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	243,639.59	553.31	40,997.78	0.00	283,984.06
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	322.40	0.00	161.20	0.00	483.60
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	243,317.19	553.31	40,736.58	0.00	283,500.46
MULTAS	0.00	80,027.72	0.00	16,905.21	0.00	96,932.93
	0.00	22,154.59	0.00	1,236.80	0.00	23,391.19



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



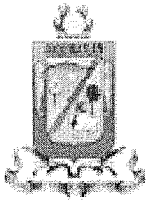
ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2018

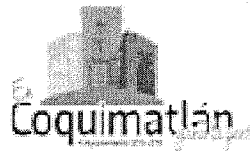
Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
INDEMNIZACIONES	0.00	26,731.88	0.00	17,668.61	0.00	44,400.49
OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	31,141.25	0.00	0.00	0.00	31,141.25
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	51,204,569.73	0.00	7,249,289.49	0.00	58,453,859.22
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	49,015,044.99	0.00	7,249,289.49	0.00	56,264,334.48
PARTICIPACIONES	0.00	25,814,656.99	0.00	5,194,617.49	0.00	31,009,274.48
APORTACIONES	0.00	11,324,839.00	0.00	2,054,672.00	0.00	13,379,511.00
CONVENIOS	0.00	11,875,549.00	0.00	0.00	0.00	11,875,549.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	2,189,524.74	0.00	0.00	0.00	2,189,524.74
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	2,189,524.74	0.00	0.00	0.00	2,189,524.74
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	28,998,751.53	0.00	4,730,667.62	16,130.52	33,713,288.63	0.00
SERVICIOS PERSONALES	23,860,883.79	0.00	3,285,667.22	6,000.00	27,660,751.01	0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	15,464,730.93	0.00	2,454,158.74	6,000.00	17,912,890.67	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,216,031.45	0.00	349,638.43	0.00	2,565,669.88	0.00
SEGURIDAD SOCIAL	1,471,177.70	0.00	204,063.14	0.00	1,675,240.84	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,830,084.09	0.00	628,252.65	0.00	4,458,336.74	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	898,859.62	0.00	149,753.26	0.00	1,048,612.88	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,519,498.91	0.00	299,766.35	10,130.52	1,809,134.74	0.00
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	222,881.43	0.00	16,872.11	0.00	239,753.54	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACION	12,700.50	0.00	1,130.00	0.00	13,830.50	0.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	9,851.08	0.00	0.00	0.00	9,851.08	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,226,171.14	0.00	261,441.42	7,000.00	1,480,612.56	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	22,197.59	0.00	15,245.92	1,294.56	36,148.95	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD MENORES	4,640.00	0.00	0.00	0.00	4,640.00	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	21,057.17	0.00	5,076.90	1,835.96	24,298.11	0.00
SERVICIOS GENERALES	3,538,368.83	0.00	645,934.05	0.00	4,243,402.88	0.00
SERVICIOS BÁSICOS	1,834,115.44	0.00	435,804.90	0.00	2,269,917.34	0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	142,617.29	0.00	13,104.65	0.00	155,721.94	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	13,403.79	0.00	2,195.26	0.00	15,599.05	0.00

Fecha: 14/08/2018 1:17:55 p.m.

Página: 4



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



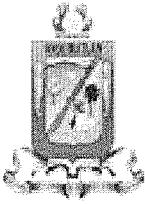
ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2018

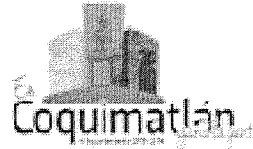
Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debit	Haber	Debit	Haber	Debit	Haber
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	19,007.18	0.00	1,407.39	0.00	20,414.57	0.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	551,532.49	0.00	48,205.36	0.00	599,737.85	0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	49,109.66	0.00	10,000.00	0.00	59,109.66	0.00
SERVICIOS OFICIALES	728,504.29	0.00	77,245.18	0.00	805,749.97	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	260,078.19	0.00	57,074.31	0.00	317,152.50	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,158,521.49	0.00	539,540.00	1,140.00	3,696,921.49	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	3,000,000.00	0.00	500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,000,000.00	0.00	500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	158,521.49	0.00	39,540.00	1,140.00	196,921.49	0.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	96,581.49	0.00	15,600.00	0.00	112,181.49	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	61,940.00	0.00	23,940.00	1,140.00	84,740.00	0.00
CUENTAS DE CIERRE CONTABLE						
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES						
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS						
LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	15,835,272.54	15,835,272.54	0.00	0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	89,811,458.00	0.00	0.00	0.00	89,811,458.00	0.00
IMPUESTOS	6,180,178.00	0.00	0.00	0.00	6,180,178.00	0.00
DERECHOS	4,626,692.00	0.00	0.00	0.00	4,626,692.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	216,859.00	0.00	0.00	0.00	216,859.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	179,571.00	0.00	0.00	0.00	179,571.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES,	78,608,163.00	0.00	0.00	0.00	78,608,163.00	0.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0.00	46,943,442.70	7,917,082.96	553.31	0.00	59,026,913.05
IMPUESTOS	0.00	2,113,195.84	167,086.13	0.00	0.00	1,946,109.71
DERECHOS	0.00	2,471,388.32	440,904.35	0.00	0.00	2,030,483.97
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	26,946.79	0.00	40,897.78	553.31	67,291.26	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	99,543.28	18,905.21	0.00	0.00	80,638.07
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	42,286,262.05	7,249,289.49	0.00	0.00	35,036,972.56
PARTICIPACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	14,882,668.78	0.00	0.00	0.00	14,882,668.78	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES,	12,693,144.04	0.00	0.00	0.00	12,693,144.04	0.00
OTRAS AYUDAS	2,189,524.74	0.00	0.00	0.00	2,189,524.74	0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00	0.00	7,917,636.27	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS	0.00	0.00	167,086.13	167,086.13	0.00	0.00

Fecha: 14/08/2018 1:17:55 p.m.

Página: 5



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

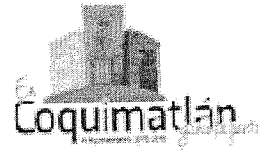
MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2018

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
DERECHOS	0.00	0.00	440,904.35	440,904.35	0.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	41,451.09	41,451.09	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	18,905.21	18,905.21	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	0.00	7,249,289.49	7,249,289.49	0.00	0.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	0.00	57,750,684.08	553.31	7,917,082.96	0.00	65,667,213.73
IMPUESTOS	0.00	4,066,982.16	0.00	167,086.13	0.00	4,234,068.29
DERECHOS	0.00	2,155,303.68	0.00	440,904.35	0.00	2,596,208.03
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	243,800.79	553.31	40,897.78	0.00	284,145.26
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	80,027.72	0.00	40,897.78	0.00	98,932.83
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	49,015,044.99	0.00	18,905.21	0.00	56,264,334.48
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	2,189,524.74	0.00	7,249,289.49	0.00	2,189,524.74
PRESUPUESTO DE EGRESOS	0.00	0.00	30,305,590.60	30,305,590.60	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	89,811,458.00	0.00	0.00	0.00	89,811,458.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	56,527,584.33	0.00	0.00	0.00	56,527,584.33
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	4,553,186.29	0.00	0.00	0.00	4,553,186.29
SERVICIOS GENERALES	0.00	10,978,954.07	0.00	0.00	0.00	10,978,954.07
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	6,838,453.29	0.00	0.00	0.00	6,838,453.29
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	85,204.27	0.00	0.00	0.00	85,204.27
INVERSION PUBLICA	0.00	8,838,184.00	0.00	0.00	0.00	8,838,184.00
DEUDA PUBLICA	0.00	1,989,891.75	0.00	0.00	0.00	1,989,891.75
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	41,364,089.73	0.00	422,707.99	5,644,039.44	36,142,758.28	0.00
SERVICIOS PERSONALES	32,646,700.54	0.00	215,276.35	3,895,143.57	28,686,833.32	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,044,937.38	0.00	145,973.89	435,609.72	2,755,301.55	0.00
SERVICIOS GENERALES	6,868,738.24	0.00	25,212.10	670,246.15	6,223,704.19	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,679,931.80	0.00	1,140.00	539,540.00	3,141,531.80	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	85,204.27	0.00	0.00	3,500.00	81,704.27	0.00
INVERSION PUBLICA	3,887,385.10	0.00	35,105.65	0.00	3,887,385.10	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	6,848,807.60	0.00	0.00	0.00	6,848,807.60
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	12,910,933.59	370,331.82	370,331.82	0.00	12,910,933.59
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	209,276.35	209,276.35	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	11,250.00	135,843.37	135,843.37	0.00	11,250.00
SERVICIOS GENERALES	511,847.00	0.00	25,212.10	25,212.10	511,847.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	13,411,530.59	0.00	0.00	0.00	13,411,530.59
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	10,323,722.57	0.00	5,326,083.79	6,057,177.44	7,592,628.92	0.00

Fecha: 4/08/2018 1:17:55 p.m. Pág.: 6



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

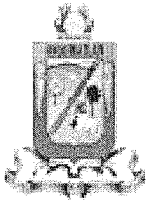


ANEXO I ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

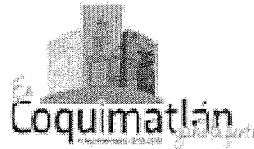
MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2018

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	3,791,867.22	3,791,867.22	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	309,896.87	309,896.87	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	645,034.05	645,034.05	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	540,680.00	540,680.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	10,323,722.57	0.00	2,731,093.65	2,731,093.65	7,592,628.92	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	35,105.65	35,105.65	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	2,505,346.15	0.00	8,016,570.26	7,978,077.11	2,543,839.30	0.00
SERVICIOS PERSONALES	51,066.16	0.00	3,791,867.22	3,791,867.22	51,865.16	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	75,495.17	0.00	299,766.35	58,468.02	316,793.50	0.00
SERVICIOS GENERALES	32,669.88	0.00	645,034.05	595,483.09	82,220.84	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,140.00	0.00	539,540.00	540,680.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	1,036,268.14	0.00	2,952,973.13	2,952,973.13	814,388.66	0.00
DEUDA PUBLICA	1,307,906.80	0.00	5,768.99	35,105.65	1,278,570.14	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	10,423,150.20	0.00	8,062,482.22	8,119,183.51	10,366,448.91	0.00
SERVICIOS PERSONALES	1,146,750.20	0.00	3,785,867.22	3,639,647.00	1,294,970.42	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	626,907.07	0.00	58,322.27	152,403.22	532,826.12	0.00
SERVICIOS GENERALES	597,159.92	0.00	658,842.11	703,609.43	552,392.60	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	53,840.00	0.00	540,680.00	522,260.00	72,260.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	7,996,493.01	0.00	3,004,228.41	3,004,228.41	7,913,993.77	0.00
DEUDA PUBLICA	38,106,082.94	0.00	11,042.21	93,535.45	46,076,716.18	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	22,680,267.43	0.00	8,107,414.52	136,781.28	26,333,914.43	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	817,006.67	0.00	3,633,647.00	9,984.77	959,515.12	0.00
SERVICIOS GENERALES	2,968,539.03	0.00	152,403.22	63,359.02	3,608,789.44	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,103,541.49	0.00	703,609.43	1,140.00	3,624,661.49	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00
INVERSION PUBLICA	7,002,338.78	0.00	3,004,228.41	51,255.28	9,955,311.91	0.00
DEUDA PUBLICA	1,534,299.54	0.00	87,766.46	11,042.21	1,611,023.79	0.00
CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO						

Fecha: 14/08/2018 11:17:55 p.m.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2018



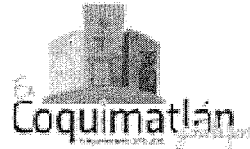
Análisis por:	Clasificación por Rubro de Ingresos	Est. Jul-Jul	PRR Jul-Jul	Dev. Jul-Jul	Rec. Jul-Jul	PRR Jul-Jul
Clave Presupuestaria - Descripción	Rubro-Tipo-Clasif-Conc					
01 IMPUESTOS		515,014.79	515,014.79	167,086.43	167,086.43	347,928.66
01 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS		1,119.74	1,119.74	0.00	0.00	1,119.74
04 CHARRERAS Y JARİPEOS		1,119.74	1,119.74	0.00	0.00	319.54
09 OTROS ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES		319.54	319.54	0.00	0.00	800.20
02 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		800.20	800.20	0.00	0.00	284,880.52
01 IMPUESTO PREDIAL		407,036.90	407,036.90	122,156.38	122,156.38	284,880.52
02 IMPUESTO PREDIAL URBANO EDIFICADO		407,036.90	407,036.90	122,156.38	122,156.38	284,880.52
01 IMPUESTO PREDIAL URBANO NO EDIFICADO		271,657.61	271,657.61	71,403.04	71,403.04	200,254.57
02 IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO		50,350.64	50,350.64	13,288.02	13,288.02	37,062.62
03 IMPUESTO PREDIAL PARCELAS		101,889.00	101,889.00	22,242.12	22,242.12	79,646.88
04 IMPUESTO PREDIAL CEMENTERIOS		19,112.23	19,112.23	9,541.89	9,541.89	9,570.34
05 IMPUESTO PREDIAL CEMENTERIOS		23,923.50	23,923.50	12,059.60	12,059.60	11,863.90
06 DESCUENTOS Y BONIFICACIONES POR PRONTO PAGO		-28,320.84	-28,320.84	0.00	0.00	-28,320.84
07 DESCUENTOS Y BONIFICACIONES DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD		-30,875.24	-30,875.24	-6,378.29	-6,378.29	-24,496.95
08 IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y TRANSACCIONES		74,936.66	74,936.66	28,223.35	28,223.35	46,713.31
01 IMPUESTO SOBRE TRANSACCIONES PATRIMONIALES		31,921.49	31,921.49	16,706.40	16,706.40	15,215.09
07 ACCESORIOS		31,921.49	31,921.49	16,706.40	16,706.40	15,215.09
01 ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL		7,127.25	7,127.25	8,249.88	8,249.88	-1,122.63
02 MULTAS		385.83	385.83	0.00	0.00	385.83
03 HONORARIOS DE NOTIFICACIÓN		24,372.08	24,372.08	38,517.40	38,517.40	-14,145.32
06 DESCUENTOS EN RECARGOS		36.33	36.33	150.98	150.98	-114.65
04 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		0.00	0.00	-30,211.86	-30,211.86	30,211.86
01 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		385,557.52	385,557.52	440,904.35	440,904.35	-55,346.83
01 ESTACIONAMIENTO AUTOMÓVILES DE SITIO		33,830.50	33,830.50	15,730.75	15,730.75	18,099.75
02 ALUMBRADO PÚBLICO		33,830.50	33,830.50	15,730.75	15,730.75	18,099.75
03 ASESORÍA PÚBLICA		533.50	533.50	0.00	0.00	533.50
04 CEMENTERIOS		33,297.00	33,297.00	15,730.75	15,730.75	17,566.25
05 SEGURIDAD PÚBLICA		183,113.00	183,113.00	307,602.24	307,602.24	-124,489.24
06 ALUMBRADO PÚBLICO		156,040.75	156,040.75	282,644.45	282,644.45	-126,603.70
07 ALUMBRADO PÚBLICO		156,040.75	156,040.75	282,644.45	282,644.45	-126,603.70
08 ALUMBRADO PÚBLICO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09 ALUMBRADO PÚBLICO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10 ALUMBRADO PÚBLICO		2,188.50	2,188.50	2,482.48	2,482.48	-293.98
11 ALUMBRADO PÚBLICO		24,872.50	24,872.50	22,475.31	22,475.31	2,397.19
12 ALUMBRADO PÚBLICO		11.25	11.25	0.00	0.00	11.25

Est. Estimado, PRR: Presupuesto Modificado, Dev: Devengado, Rec: Recaudado, PRR: Por Recaudar
Fecha: 14/08/2018 11:18 a.m.

Página: 1



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



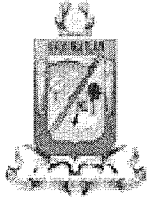
ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2018



Análisis por:	Est-Jul-Jul	PRM-Jul-Jul	Dev-Jul-Jul	Rec-Jul-Jul	PR-Jul-Jul
Clave Presupuestaria - Descripción	168,614.02	168,614.02	117,571.36	117,571.36	51,042.66
Rubro-Tipo-Clase-Concepto	7,652.28	7,652.28	63,632.14	63,632.14	-55,969.86
04 OTROS DERECHOS	2,017.73	2,017.73	3,224.13	3,224.13	-1,206.40
01 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFERIDOS	23.09	23.09	0.00	0.00	23.09
02 PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	131.60	131.60	0.00	0.00	131.60
03 PERMISOS DE REMODELACIÓN	98.62	98.62	295.64	295.64	-197.02
04 PERMISO PARA DEMOLICIÓN	214.86	214.86	161.20	161.20	53.66
05 PERMISO PARA BARDEOS	185.93	185.93	155.96	155.96	29.97
06 PERMISO PARA BARREROS	185.93	185.93	644.80	644.80	-179.73
07 OTROS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	515.07	515.07	975.26	975.26	-259.93
08 ALINEAMIENTOS	715.33	715.33	0.00	0.00	265.30
09 DESIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL	265.30	265.30	56,563.15	56,563.15	-56,563.15
10 DESIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	40.32
11 DESIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL	40.32	40.32	1,612.00	1,612.00	1,842.43
12 LICENCIA PARA ROMPER PAVIMENTOS, BANQUETAS O MACHUELOS.	3,454.43	3,454.43	0.00	0.00	52.08
13 LICENCIA PARA ROMPER PAVIMENTOS, BANQUETAS O MACHUELOS.	52.08	52.08	0.00	0.00	52.08
14 LICENCIA DE URBANIZACIÓN	52.08	52.08	0.00	0.00	82,932.46
15 LICENCIA DE URBANIZACIÓN	103,821.97	103,821.97	20,889.51	20,889.51	17,086.26
24 CERTIFICADO DE HABITABILIDAD.	19,257.35	19,257.35	2,171.09	2,171.09	30,945.43
25 INSCRIPCIÓN O REFERENDO COMO PERITO DE OBRA.	44,848.45	44,848.45	5,903.02	5,903.02	0.00
02 ANUNCIOS Y PUBLICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	213.16
01 PUBLICIDAD PERMANENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	26,811.07
03 BEBIDAS ALCOHÓLICAS	213.16	213.16	0.00	0.00	-123.46
04 EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO	33,903.87	33,903.87	7,092.80	7,092.80	4.83
05 EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO	5,599.14	5,599.14	5,722.60	5,722.60	4.83
06 EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO	4.83	4.83	0.00	0.00	4.83
07 PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO TEMPORAL	4.83	4.83	0.00	0.00	4,145.12
08 PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO TEMPORAL	4.83	4.83	0.00	0.00	-366.57
09 PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO TEMPORAL	4.83	4.83	0.00	0.00	2,321.87
04 LICENCIAS Y PERMISOS	20,508.83	20,508.83	20,875.40	20,875.40	0.00
01 EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS DE VIDEO JUEGOS Y SIMFONOLAS	2,321.87	2,321.87	0.00	0.00	2,189.82
02 A DOMICILIO	3,898.54	3,898.54	1,708.72	1,708.72	9,255.57
03 DIVORCIOS	15,608.82	15,608.82	6,353.25	6,353.25	-1,662.97
04 LICENCIAS Y PERMISOS	1,109.67	1,109.67	2,772.64	2,772.64	8,994.24
05 EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS DE VIDEO JUEGOS Y SIMFONOLAS	12,393.50	12,393.50	3,399.26	3,399.26	1,912.20
06 CATASTRO	2,093.65	2,093.65	181.35	181.35	0.00
07 CATASTRO	12.00	12.00	0.00	0.00	4,923.75
02 INFORMES Y CERTIFICACIONES DE CATASTRO	12.00	12.00	0.00	0.00	983.32
03 AVALUOS, ASIGNACIÓN DE AVES Y MEDICIONES	5,907.07	5,907.07	0.00	0.00	0.00
04 FUSIONES, SUBDIVISIONES, RELOTIFICACIONES, CESIONES Y REGISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05 INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN DE REGISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07 ECOLOGÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Est. Estimado, PRM, Presupuesto Modificado, Dev. Devengado, Rec. Recaudado, PR. Por Recaudar. Pág.: 2



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

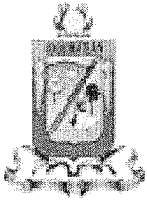


ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

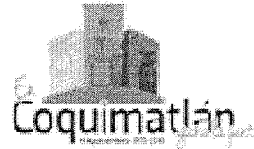
MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2018

Clave Presupuestaria - Descripción	Est. Jul-Jul	PM Jul-Jul	Dev Jul-Jul	Rec Jul-Jul	PR Jul-Jul
01 DICTAMEN DE FACTIBILIDAD	5,848.16	5,848.16	338.52	338.52	5,509.64
03 AUTORIZACIÓN PARA PODA O DERRIBO DE ÁRBOL	58.91	58.91	644.80	644.80	-585.89
08 DIVERSAS CERTIFICACIONES	8,827.73	8,827.73	3,129.02	3,129.02	5,698.71
02 CERTIFICACIONES DE RESIDENCIA	533.04	533.04	96.72	96.72	436.32
04 CONSTANCIAS	778.92	778.92	564.20	564.20	214.72
05 REGISTRO DEL RIESGO DE SIMESTRALIDAD	7,515.77	7,515.77	2,468.10	2,468.10	5,047.67
05 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	18,071.15	18,071.15	40,344.47	40,344.47	-22,273.32
01 PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	18,071.15	18,071.15	40,344.47	40,344.47	-22,273.32
02 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	216.24	216.24	161.20	161.20	55.04
03 FORMAS IMPRESAS	139.91	139.91	0.00	0.00	139.91
03 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	76.33	76.33	161.20	161.20	-84.87
02 RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	17,854.91	17,854.91	40,183.27	40,183.27	-22,328.36
03 RENDIMIENTOS FINANCIEROS FAIS	14,250.08	14,250.08	35,064.55	35,064.55	-20,814.47
04 RENDIMIENTOS FINANCIEROS FORTAMUN	2,634.33	2,634.33	4,351.03	4,351.03	-1,716.70
02 PRODUCTOS DE CAPITAL	970.50	970.50	767.69	767.69	202.81
03 EDIFICIOS NO HABITACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 ESTACIONAMIENTOS Y APARCADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	14,964.24	14,964.24	18,905.21	18,905.21	-3,940.97
01 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	14,964.24	14,964.24	18,905.21	18,905.21	-3,940.97
02 MULTAS	9,059.25	9,059.25	1,236.60	1,236.60	7,822.65
01 MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	9,059.25	9,059.25	2,123.20	2,123.20	6,936.05
04 DESCUENTO DE MULTAS	0.00	0.00	-886.60	-886.60	886.60
03 ANDEMIZACIONES	0.00	0.00	17,668.61	17,668.61	-17,668.61
03 OTROS APROVECHAMIENTOS	5,904.99	5,904.99	0.00	0.00	5,904.99
05 REINTERES	112.16	112.16	0.00	0.00	112.16
05 APOYOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05 OTROS	5,792.83	5,792.83	0.00	0.00	5,792.83
08 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	6,550,680.21	6,509,620.51	7,249,289.49	7,249,289.49	-748,668.98
01 PARTICIPACIONES	4,720,968.38	4,720,968.38	5,194,617.49	5,194,617.49	-473,648.11
01 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,859,262.16	2,859,262.16	3,664,929.78	3,664,929.78	-805,667.62
02 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1,131,213.41	1,131,213.41	1,183,941.13	1,183,941.13	-52,727.72
03 TENENCIA	0.00	0.00	100.99	100.99	-100.99
04 ISAN	109,500.16	109,500.16	37,157.75	37,157.75	72,342.41

Fecha: 14/08/2018 1:18:18 p.m. EST. Estimada, PM: Presupuesto Modificado, Dev: Devengado, Rec: Resembado, PR: Por Recibir. Pág: 13



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2018

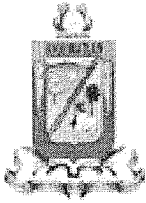


Análisis por:	Clasificación por Rubro de Ingresos	Est. Jul-Jul	PRR Jul-Jul	Dev Jul-Jul	Rec Jul-Jul	PRR Jul-Jul
Clave Presupuestaria	Descripción					
Rubro-Tipo-Clase-Concepto						
05 JEFS	70,992.00	70,992.00	181,746.99		181,746.99	-110,754.99
06 FONDO DE FISCALIZACIÓN	144,046.16	144,046.16	106,740.85		106,740.85	37,305.31
07 IEPG GASOLINA Y DIESEL	191,753.91	191,753.91	0.00		0.00	191,753.91
09 PARTICIPACION ARTICULO 3-B LEY DE COORDINACION FISCAL FEDERAL	214,201.58	214,201.58	0.00		0.00	214,201.58
02 APORTACIONES	1,829,710.83	1,779,651.13	2,054,672.00		2,054,672.00	-275,020.87
01 FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	736,515.33	736,515.33	1,003,193.00		1,003,193.00	-266,677.67
01 FMS DEL EJERCICIO	736,515.33	736,515.33	1,003,193.00		1,003,193.00	-266,677.67
02 FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	1,093,195.50	1,043,135.80	1,051,479.00		1,051,479.00	-8,343.20
01 FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO	1,093,195.50	1,043,135.80	1,051,479.00		1,051,479.00	-8,343.20
03 CONVENIOS	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
01 MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
06 CONVENIOS DE PROGRAMAS FEDERALES	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
27 FONDO PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2018	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
09 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
03 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
TOTAL:		7,484,287.91	7,434,238.21	7,916,529.85	7,916,529.85	-482,301.44

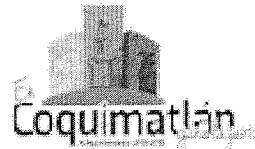
Est. Estimado, PRR: Presupuesto Modificado, Dev: Derogado, Rec: Recaudado, PRR: Por Recaudar

Fecha: 14/08/2018 1:19:18 p.m.

Pág.: 4



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

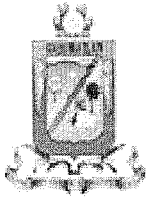
MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2018

Rubro-Tipo-Clase-Cónc.	ER	Ene-Jul	PRM	Ene-Jul	Dev.	Ene-Jul	Rec.	Ene-Jul	PR	Ene-Jul
3,605,103.53	3,605,103.53	4,234,068.29	4,234,068.29	4,234,068.29	0.00	0.00	0.00	0.00	-628,964.76	7,838.18
01 INGRESOS	7,838.18	7,838.18	7,838.18	7,838.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,838.18
01 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	7,838.18	7,838.18	7,838.18	7,838.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,838.18
01 IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PÚBLICAS	2,236.78	2,236.78	2,236.78	2,236.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,236.78
04 CHARRERADAS Y JARPECOS	5,601.40	5,601.40	5,601.40	5,601.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,601.40
09 OTROS ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES	2,849,258.30	2,849,258.30	2,849,258.30	2,849,258.30	3,651,658.69	3,651,658.69	3,651,658.69	3,651,658.69	-802,400.39	-802,400.39
02 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	2,849,258.30	2,849,258.30	2,849,258.30	2,849,258.30	3,651,658.69	3,651,658.69	3,651,658.69	3,651,658.69	-802,400.39	-802,400.39
01 IMPUESTO PREDIAL	1,901,603.27	1,901,603.27	1,901,603.27	1,901,603.27	2,692,565.59	2,692,565.59	2,692,565.59	2,692,565.59	-790,962.32	-790,962.32
01 IMPUESTO PREDIAL URBANO EDIFICADO	352,454.48	352,454.48	352,454.48	352,454.48	426,235.48	426,235.48	426,235.48	426,235.48	-73,781.00	-73,781.00
02 IMPUESTO PREDIAL URBANO NO EDIFICADO	708,323.00	708,323.00	708,323.00	708,323.00	780,935.37	780,935.37	780,935.37	780,935.37	-72,612.37	-72,612.37
03 IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO	133,785.61	133,785.61	133,785.61	133,785.61	161,924.67	161,924.67	161,924.67	161,924.67	-28,139.06	-28,139.06
04 IMPUESTO PREDIAL PARCELAS	167,464.50	167,464.50	167,464.50	167,464.50	202,987.80	202,987.80	202,987.80	202,987.80	-35,523.30	-35,523.30
05 IMPUESTO PREDIAL CEMENTERIOS	198,245.88	198,245.88	198,245.88	198,245.88	288,379.78	288,379.78	288,379.78	288,379.78	90,133.90	90,133.90
06 DESCUENTOS Y BONIFICACIONES POR PRONTO PAGO	-216,126.68	-216,126.68	-216,126.68	-216,126.68	-324,610.44	-324,610.44	-324,610.44	-324,610.44	108,483.76	108,483.76
08 DESCUENTOS Y BONIFICACIONES DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD	524,556.62	524,556.62	524,556.62	524,556.62	308,797.36	308,797.36	308,797.36	308,797.36	215,759.26	215,759.26
03 IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y TRANSACCIONES	223,450.43	223,450.43	223,450.43	223,450.43	308,797.36	308,797.36	308,797.36	308,797.36	215,759.26	215,759.26
01 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	49,890.75	49,890.75	49,890.75	49,890.75	82,604.35	82,604.35	82,604.35	82,604.35	-50,161.81	-50,161.81
07 ACCESORIOS	2,700.81	2,700.81	2,700.81	2,700.81	4,836.00	4,836.00	4,836.00	4,836.00	-32,713.60	-32,713.60
01 ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL	170,604.56	170,604.56	170,604.56	170,604.56	369,566.93	369,566.93	369,566.93	369,566.93	-198,962.37	-198,962.37
02 MULTAS	254.31	254.31	254.31	254.31	2,866.17	2,866.17	2,866.17	2,866.17	-2,611.86	-2,611.86
03 RECARGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	-186,261.21	-186,261.21	-186,261.21	-186,261.21	102,694.61	102,694.61
05 HONORARIOS DE NOTIFICACIÓN	2,698,902.64	2,698,902.64	2,698,902.64	2,698,902.64	2,596,208.03	2,596,208.03	2,596,208.03	2,596,208.03	-11,884.57	-11,884.57
06 DESCUENTOS EN RECARGOS	236,813.50	236,813.50	236,813.50	236,813.50	248,698.07	248,698.07	248,698.07	248,698.07	-11,884.57	-11,884.57
04 DERECHOS	236,813.50	236,813.50	236,813.50	236,813.50	248,698.07	248,698.07	248,698.07	248,698.07	-11,884.57	-11,884.57
01 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	3,734.50	3,734.50	3,734.50	3,734.50	0.00	0.00	0.00	0.00	3,734.50	3,734.50
01 USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	233,079.00	233,079.00	233,079.00	233,079.00	248,698.07	248,698.07	248,698.07	248,698.07	-15,619.07	-15,619.07
01 ESTACIONAMIENTO AUTOMÓVILES DE SITIO	1,281,791.00	1,281,791.00	1,281,791.00	1,281,791.00	1,004,121.50	1,004,121.50	1,004,121.50	1,004,121.50	277,669.50	277,669.50
06 USO PARA PUESTOS FIJOS, SEMIFIJOS, AMBULANTES Y TANGUIS	1,092,285.25	1,092,285.25	1,092,285.25	1,092,285.25	835,454.86	835,454.86	835,454.86	835,454.86	256,830.39	256,830.39
03 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,092,285.25	1,092,285.25	1,092,285.25	1,092,285.25	835,454.86	835,454.86	835,454.86	835,454.86	256,830.39	256,830.39
02 ALUMBRADO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	806.00	806.00	806.00	806.00	-806.00	-806.00
01 RECAUDACION CFE	15,319.50	15,319.50	15,319.50	15,319.50	18,547.75	18,547.75	18,547.75	18,547.75	-3,228.25	-3,228.25
07 ASEO PÚBLICO	174,107.50	174,107.50	174,107.50	174,107.50	149,312.89	149,312.89	149,312.89	149,312.89	24,794.61	24,794.61
04 CEMENTERIOS	78.75	78.75	78.75	78.75	0.00	0.00	0.00	0.00	78.75	78.75
05 PAISTRO	78.75	78.75	78.75	78.75	0.00	0.00	0.00	0.00	78.75	78.75
05 SEGURIDAD PÚBLICA	78.75	78.75	78.75	78.75	0.00	0.00	0.00	0.00	78.75	78.75

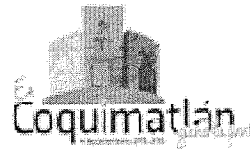
ER: Estimado, PRM: Presupuesto Modificado, Dev: Devengado, Rec: Recaudado, PR: Por Recaudar

Fecha: 14/08/2018 1:20:04 p.m.

[Handwritten signatures and marks]



H. Ayuntamiento de Coquimatlan
Administración 2015 - 2018



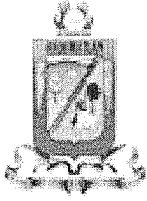
ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2018

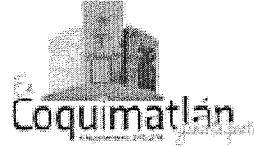
Análisis por:	Est. Ene-Jul	PRM Ene-Jul	Dev Ene-Jul	Rec. Ene-Jul	PR Ene-Jul
Clave Presupuestaria	Descripción				
Rubro-Tipo-Clase-Cont					
04 OTROS DERECHOS	1,180,298.14	1,180,298.14	1,343,388.46	1,343,388.46	-163,090.32
01 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFERENDOS	53,635.96	53,635.96	127,502.34	127,502.34	-73,866.38
02 PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	14,124.11	14,124.11	27,676.84	27,676.84	-13,552.73
03 PERMISOS DE REMODELACIÓN	161.63	161.63	0.00	0.00	161.63
06 PERMISO PARA BARDEOS	921.20	921.20	611.75	611.75	309.45
09 OTROS PERMISOS DE CONTRUCCÓN	690.34	690.34	327.88	327.88	362.46
10 ALIENAMIENTOS	1,504.02	1,504.02	502.40	502.40	1,001.62
11 DESIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL	1,301.51	1,301.51	1,643.32	1,643.32	-341.81
13 DICTAMEN DE VOCACIÓN DE SUELO	3,685.49	3,685.49	4,085.05	4,085.05	-479.56
15 LICENCIA PARA ROMPER PAVIMENTOS, BANQUETAS O MACHUELOS.	5,007.31	5,007.31	8,684.58	8,684.58	-3,677.27
20 LICENCIA DE URBANIZACIÓN	1,857.10	1,857.10	2,322.07	2,322.07	-464.97
21 CERTIFICADO DE IMBITALIDAD.	0.00	0.00	56,563.15	56,563.15	-56,563.15
25 INSCRIPCIÓN O REFERENDO COMO PERITO DE OBRA.	282.24	282.24	403.00	403.00	-120.76
01 ANUNCIOS Y PUBLICIDAD	24,181.01	24,181.01	24,682.30	24,682.30	-501.29
03 BEBIDAS ALCOHOLICAS	364.56	364.56	7,303.94	7,303.94	-6,939.38
01 EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO	364.56	364.56	7,303.94	7,303.94	-6,939.38
02 REFERENDO DE ANUAL DE LICENCIA	726,753.79	726,753.79	804,777.10	804,777.10	-78,023.31
03 CAMBIO DE DOMICILIO	134,801.45	134,801.45	95,677.87	95,677.87	39,123.58
04 HORAS EXTRAS	313,939.15	313,939.15	433,058.85	433,058.85	-119,119.70
07 PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO TEMPORAL	0.00	0.00	3,627.00	3,627.00	-3,627.00
04 LICENCIAS Y PERMISOS	1,492.12	1,492.12	8,785.40	8,785.40	-7,293.28
05 REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	237,327.09	237,327.09	225,035.44	225,035.44	12,291.65
02 ALCANTARILLO	39,193.98	39,193.98	38,592.54	38,592.54	601.44
03 DORTICOS	33.81	33.81	0.00	0.00	33.81
06 CATASTRO	33.81	33.81	0.00	0.00	33.81
07 ECOLOGIA	187,104.68	187,104.68	191,094.94	191,094.94	-3,990.26
01 EN OFICINAS	143,561.81	143,561.81	152,734.82	152,734.82	-9,173.01
02 INFORMES Y CERTIFICACIONES DE CATASTRO	16,253.09	16,253.09	12,573.60	12,573.60	3,679.49
03 AVALÚOS, ASIGNACIÓN DE CLAVES Y MEDICIONES	27,289.78	27,289.78	25,786.52	25,786.52	1,503.26
04 FUSIONES, SUBDIVISIONES, RELOTIFICACIONES, CESIONES Y REGISTROS	109,261.74	109,261.74	126,200.53	126,200.53	-16,938.79
05 INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN DE REGISTROS	7,767.69	7,767.69	49,677.80	49,677.80	-41,910.11
	86,754.50	86,754.50	64,434.96	64,434.96	22,319.54
	14,655.55	14,655.55	12,087.77	12,087.77	2,567.78
	84.00	84.00	0.00	0.00	84.00
	41,349.49	41,349.49	4,360.42	4,360.42	36,989.07

Est: Estimado, PRM: Presupuesto Modificado, Dev: Devengado, Rec: Recaudado, PR: Por Recaudar

Fecha: 14/08/2018 12:00 pm.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

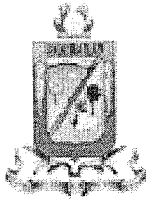
MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2018

Clave Presupuestaria - Descripción	Est. Enero-Jul	PM. Enero-Jul	Dev. Enero-Jul	Rec. Enero-Jul	PR. Enero-Jul
01 DICTÁMEN DE FACTIBILIDAD	40,937.12	40,937.12	3,715.62	3,715.62	37,221.50
03 AUTORIZACIÓN PARA PODA O DERRIBO DE ÁRBOL	412.37	412.37	644.80	644.80	-232.43
08 DIVERSAS CERTIFICACIONES	61,794.11	61,794.11	82,149.19	82,149.19	-20,355.08
02 CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA	3,731.28	3,731.28	7,797.54	7,797.54	-4,066.26
04 CONSTANCIAS	5,452.44	5,452.44	6,432.57	6,432.57	-980.13
05 REGISTRO DEL RIESGO DE SIEMPREALIDAD	52,610.39	52,610.39	67,919.09	67,919.09	-15,308.69
05 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	126,498.05	126,498.05	284,145.26	284,145.26	-157,647.21
01 PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	126,498.05	126,498.05	283,984.06	283,984.06	-157,486.01
02 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,513.68	1,513.68	483.60	483.60	1,030.08
03 FORMAS IMPRESAS	979.37	979.37	0.00	0.00	979.37
03 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	534.31	534.31	483.60	483.60	50.71
02 RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	124,984.37	124,984.37	283,500.46	283,500.46	-158,516.09
01 RENDIMIENTOS FINANCIEROS FAIS	99,750.56	99,750.56	256,465.68	256,465.68	-156,715.12
01 RENDIMIENTOS FINANCIEROS FORTAMUN	18,440.31	18,440.31	22,594.04	22,594.04	-4,153.73
02 PRODUCTOS DE CAPITAL	6,793.50	6,793.50	4,440.74	4,440.74	2,352.76
03 EDIFICIOS NO HABITACIONALES	0.00	0.00	161.20	161.20	-161.20
09 ESTACIONAMIENTOS Y APARCADEROS	0.00	0.00	161.20	161.20	-161.20
06 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	104,749.68	104,749.68	98,932.93	98,932.93	5,816.75
01 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	104,749.68	104,749.68	98,932.93	98,932.93	5,816.75
02 MULTAS	63,414.75	63,414.75	23,391.19	23,391.19	40,023.56
01 MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	63,414.75	63,414.75	36,394.97	36,394.97	27,019.78
04 DESCUENTO DE MULTAS	0.00	0.00	-13,003.78	-13,003.78	13,003.78
03 INDEMNIZACIONES	0.00	0.00	44,400.49	44,400.49	-44,400.49
09 OTROS APROVECHAMIENTOS	41,334.93	41,334.93	31,141.25	31,141.25	10,193.68
05 REINTEGROS	785.12	785.12	0.00	0.00	785.12
07 OTROS	0.00	0.00	31,141.25	31,141.25	-31,141.25
08 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	40,549.81	40,549.81	0.00	0.00	40,549.81
01 PARTICIPACIONES	45,854,764.47	597,998,204.01	56,264,334.48	56,264,334.48	2,533,869.53
02 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	33,046,785.66	33,046,785.66	31,009,274.48	31,009,274.48	2,037,511.18
03 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	20,014,835.12	20,014,835.12	21,753,945.10	21,753,945.10	-1,739,109.98
04 TENANCIA	7,918,493.87	7,918,493.87	6,971,754.86	6,971,754.86	946,739.01
04 ISNAV	0.00	0.00	469.16	469.16	-469.16
	766,501.12	766,501.12	499,284.81	499,284.81	267,216.31

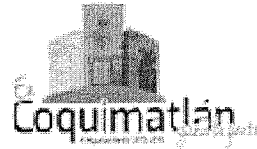
Fecha: 14/08/2018 1:20:01 p.m. Est. Estimado, PM: Presupuesto Modificado, Dev: Devengado, Rec: Recaudado, PR: Por Recaudar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



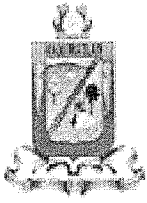
H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



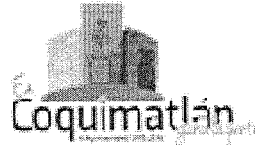
ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2018

Rubro: Tipo-Clase-Cónc.	Est. Ene-Jul		Dev. Ene-Jul		Ret. Ene-Jul		P.R. Ene-Jul	
	Est.	Ene-Jul	Dev.	Ene-Jul	Ret.	Ene-Jul	P.R.	Ene-Jul
05 IEPS	496,944.00	496,944.00	955,640.74	955,640.74	955,640.74	955,640.74	-458,696.74	100,143.31
06 FONDO DE FISCALIZACIÓN	1,008,323.12	1,008,323.12	828,179.81	828,179.81	0.00	0.00	1,342,277.35	1,499,411.06
07 IEPS GASOLINA Y DIESEL	1,342,277.37	1,342,277.37	0.00	0.00	0.00	0.00	371,907.35	330,190.35
09 PARTICIPACION ARTICULO 3 B LEY DE COORDINACION FISCAL FEDERAL	1,499,411.06	1,499,411.06	13,379,511.00	13,379,511.00	6,019,158.00	6,019,158.00	41,717.00	124,451.00
02 APORTACIONES	12,807,975.81	13,751,418.35	6,019,158.00	6,019,158.00	7,360,353.00	7,360,353.00	132,000.00	132,000.00
01 FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	5,155,607.31	6,349,348.35	6,019,158.00	6,019,158.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 FALS DEL EJERCICIO	5,155,607.31	6,349,348.35	6,019,158.00	6,019,158.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	7,652,368.50	7,402,070.00	7,360,353.00	7,360,353.00	11,875,549.00	11,875,549.00	124,451.00	124,451.00
01 FORTAMUN DEL EJERCICIO	7,652,368.50	7,402,070.00	7,360,353.00	7,360,353.00	11,875,549.00	11,875,549.00	124,451.00	124,451.00
03 CONVENIOS	0.00	0.00	7,549.00	7,549.00	0.00	0.00	-7,549.00	0.00
01 MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.00	0.00	7,549.00	7,549.00	0.00	0.00	-7,549.00	0.00
06 CONVENIOS DE PROGRAMAS FEDERALES	0.00	0.00	11,868,000.00	11,868,000.00	11,868,000.00	11,868,000.00	132,000.00	132,000.00
27 FONDO PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2018	0.00	0.00	11,868,000.00	11,868,000.00	11,868,000.00	11,868,000.00	132,000.00	132,000.00
09 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	2,189,524.74	2,189,524.74	2,189,524.74	2,189,524.74	2,189,524.74	0.00	0.00
03 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	2,189,524.74	2,189,524.74	2,189,524.74	2,189,524.74	2,189,524.74	0.00	0.00
TOTAL:	52,390,015.37	57,524,982.65	65,667,213.73	65,667,213.73	65,667,213.73	65,667,213.73	1,855,768.92	



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

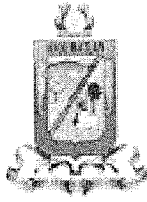


ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

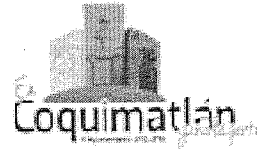
MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2018

Análisis por:	Objeto del Gasto	Apr. Jul-Jul	PM Jul-Jul	Comp Jul-Jul	Dic Jul-Jul	Dev Jul-Jul	Eje Jul-Jul	Pag Jul-Jul	CP Jul-Jul
01 SERVICIOS PERSONALES		3,900,504.51	4,033,252.24	3,779,867.22	253,185.02	3,779,867.22	3,779,867.22	3,633,647.00	146,220.22
01 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		2,525,542.16	2,564,252.99	2,448,159.74	116,093.25	2,448,159.74	2,448,159.74	2,452,165.00	-4,005.26
03 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		2,525,542.16	2,564,252.99	2,448,159.74	116,093.25	2,448,159.74	2,448,159.74	2,452,165.00	-4,005.26
01 SUELDO		1,804,896.92	1,831,117.66	1,745,829.29	85,288.37	1,745,829.29	1,745,829.29	1,749,834.55	-4,005.26
02 SOBRE SUELDO		301,248.21	512,813.83	498,510.73	14,303.10	498,510.73	498,510.73	498,510.73	0.00
03 QUINQUENIOS		218,902.03	220,321.50	203,819.72	16,502.78	203,819.72	203,819.72	203,819.72	0.00
02 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		303,711.22	363,494.72	349,638.43	13,856.29	349,638.43	349,638.43	349,638.43	0.00
02 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		9,500.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
03 PRIMA DE RIESGO		9,500.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
04 COMPENSACIONES		294,211.22	353,494.72	339,638.43	13,856.29	339,638.43	339,638.43	339,638.43	0.00
01 COMPENSACIONES		294,211.22	353,494.72	339,638.43	13,856.29	339,638.43	339,638.43	339,638.43	0.00
04 SEGURIDAD SOCIAL		299,318.14	300,363.30	204,063.14	96,300.16	204,063.14	204,063.14	53,837.66	150,225.48
01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		299,318.14	300,363.30	204,063.14	96,300.16	204,063.14	204,063.14	53,837.66	150,225.48
01 CUOTAS AL IMSS		245,000.00	245,000.00	150,225.48	94,774.52	150,225.48	150,225.48	0.00	0.00
02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		54,318.14	55,363.30	53,837.66	1,525.64	53,837.66	53,837.66	53,837.66	0.00
05 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		621,095.49	654,103.73	628,252.65	25,851.08	628,252.65	628,252.65	628,252.65	0.00
01 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		62,411.34	63,756.62	61,980.52	1,776.10	61,980.52	61,980.52	61,980.52	0.00
01 FONDO DE AHORRO		62,411.34	63,756.62	61,980.52	1,776.10	61,980.52	61,980.52	61,980.52	0.00
04 PRESTACIONES CONTRACTUALES		588,684.15	590,347.11	566,272.13	24,074.98	566,272.13	566,272.13	566,272.13	0.00
09 AYUDA DE TRANSPORTE		102,486.36	104,463.50	101,579.65	2,883.85	101,579.65	101,579.65	101,579.65	0.00
10 AYUDA PARA RENTA		83,072.86	84,676.34	82,339.96	2,336.38	82,339.96	82,339.96	82,339.96	0.00
16 BECA MÉDICA ANUAL		0.00	19,200.00	19,200.00	0.00	19,200.00	19,200.00	19,200.00	0.00
17 BECAS		36,659.30	39,266.50	36,908.28	2,358.22	36,908.28	36,908.28	36,908.28	0.00
24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		126,433.87	130,095.48	127,047.92	3,047.56	127,047.92	127,047.92	127,047.92	0.00
25 BONO DE CUMPLEAÑOS		3,500.00	3,500.00	4,200.00	-700.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	0.00
29 BONO DE LA SECRETARÍA		1,685.94	1,685.94	0.00	1,685.94	0.00	0.00	0.00	0.00
34 BONO DIA DEL BIBLIOTECARIO		3,146.08	3,146.08	0.00	3,146.08	0.00	0.00	0.00	0.00
46 CANASTA BÁSICA		192,468.02	193,402.95	185,463.60	7,939.35	185,463.60	185,463.60	185,463.60	0.00
51 GUARDERÍA		9,532.22	10,905.32	9,532.72	1,372.60	9,532.72	9,532.72	9,532.72	0.00
07 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PUBLICOS		150,837.50	150,837.50	149,753.26	1,084.24	149,753.26	149,753.26	149,753.26	0.00
01 ESTÍMULOS		150,837.50	150,837.50	149,753.26	1,084.24	149,753.26	149,753.26	149,753.26	0.00
02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		160,837.50	150,837.50	149,753.26	1,084.24	149,753.26	149,753.26	149,753.26	0.00
02 MATERIALES Y SUMINISTROS		263,903.13	339,635.83	289,635.83	108,200.67	289,635.83	289,635.83	142,418.45	147,217.38
01 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE		83,902.05	23,993.05	16,872.11	7,119.94	16,872.11	16,872.11	16,872.11	315.43

Fecha: 14/08/2018 1:20:56 p.m. Apr. Aprubado, PM: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, Dic: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejecutado, Pag: Pagado, CP: Cuotas por Pagar



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

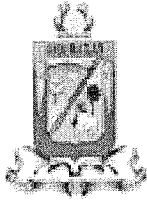


ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

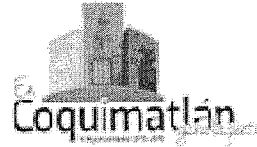
MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2018

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr. Jul-Jul	Prv. Jul-Jul	Comp. Jul-Jul	Dic. Jul-Jul	Dev. Jul-Jul	Eje. Jul-Jul	Pag. Jul-Jul	Cop. Jul-Jul
	DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	23,992.85	23,992.05	16,872.11	7,119.94	16,872.11	1,826.42	16,556.68	315.43
01	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,931.20	6,931.20	8,914.81	-1,983.61	8,914.81	916.40	5,664.05	3,250.76
02	MATERIAL DE LIMPIEZA	6,601.23	6,601.23	4,147.28	4,453.95	4,147.28	0.00	4,546.39	-399.11
03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3,172.80	3,172.80	0.00	3,172.80	0.00	0.00	2,900.00	-2,900.00
04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	5,286.82	5,286.82	3,540.02	1,746.80	3,540.02	640.02	3,176.24	963.78
05	MATERIAL PARA PROCESAMIENTO INFORMÁTICO	0.00	0.00	270.00	-270.00	270.00	270.00	270.00	0.00
06	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	6,633.43	6,633.43	1,130.00	5,503.43	1,130.00	0.00	0.00	1,130.00
06	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1,067.96	1,067.96	0.00	1,067.96	0.00	0.00	0.00	0.00
07	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	149.00	149.00	0.00	149.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,565.47	5,565.47	1,130.00	4,435.47	1,130.00	0.00	0.00	1,130.00
01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,565.47	5,565.47	1,130.00	4,435.47	1,130.00	0.00	0.00	1,130.00
05	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	3,700.00	3,700.00	0.00	3,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	3,700.00	3,700.00	0.00	3,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	177,391.69	313,235.06	254,441.42	58,793.64	254,441.42	35,796.22	115,201.89	139,239.53
01	GASOLINA	177,391.69	313,235.06	254,441.42	58,793.64	254,441.42	35,796.22	115,201.89	139,239.53
07	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	8,003.01	6,003.01	13,951.36	-7,948.35	13,951.36	7,473.92	7,473.92	6,477.44
01	UNIFORMES	0.00	0.00	15,245.92	-15,245.92	15,245.92	7,473.92	7,473.92	7,772.00
02	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	49.01	49.01	-1,294.56	1,343.57	-1,294.56	0.00	0.00	-1,294.56
03	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	7,954.00	5,954.00	0.00	5,954.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	OTROS ARTÍCULOS DEPORTIVOS	7,954.00	5,954.00	0.00	5,954.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	44,272.95	44,272.95	3,240.94	41,032.01	3,240.94	3,240.94	3,185.96	54.98

Fecha: 14/08/2018 1:20:28 p.m. Apr: Aprobado, Prv: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, Dic: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejecido, Pag: Pagado, Cop: Cuentas Por Pagar Pág: 2



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

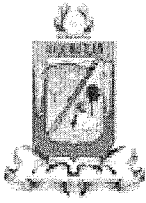


ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

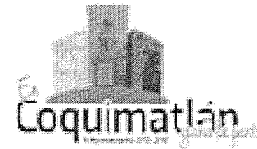
MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2018

Objeto del Gasto	Apr. Jul-Jul	May-Jul-Jul	Jun-Jul-Jul	Dic-Jul-Jul	Dev-Jul-Jul	Eje-Jul-Jul	Pag-Jul-Jul	Cop-Jul-Jul
04 REAFICCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0.00	0.00	1,350.00	-1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	0.00
01 REAFICCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	0.00	0.00	1,350.00	-1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	0.00
06 REAFICCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	43,540.00	43,540.00	1,835.96	41,704.04	1,835.96	1,835.96	1,835.96	0.00
01 REAFICCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	43,540.00	43,540.00	1,835.96	41,704.04	1,835.96	1,835.96	1,835.96	0.00
09 REAFICCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	732.95	732.95	54.98	677.97	54.98	54.98	0.00	54.98
01 OTRAS REAFICCIONES Y ACCESORIOS MENORES	732.95	732.95	54.98	677.97	54.98	54.98	0.00	54.98
03 SERVICIOS GENERALES	254,623.70	4,945.93	645,034.05	-640,088.12	645,034.05	595,483.09	640,250.41	4,783.64
01 SERVICIOS BÁSICOS	447,809.66	397,749.96	435,801.90	-38,051.94	435,801.90	435,801.90	435,801.90	0.00
01 ENERGÍA ELÉCTRICA	396,355.00	346,295.30	323,507.00	22,788.30	323,507.00	323,507.00	323,507.00	0.00
01 ENERGÍA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	87,966.00	87,966.00	1,880.00	86,086.00	1,880.00	1,880.00	1,880.00	0.00
02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	308,389.00	258,329.30	321,627.00	-63,297.70	321,627.00	321,627.00	321,627.00	0.00
04 TELEFONÍA TRADICIONAL	11,038.00	11,038.00	10,009.00	1,029.00	10,009.00	10,009.00	10,009.00	0.00
01 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	11,038.00	11,038.00	10,009.00	1,029.00	10,009.00	10,009.00	10,009.00	0.00
07 SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	40,416.66	40,416.66	102,285.90	-61,869.24	102,285.90	102,285.90	102,285.90	0.00
05 MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES	40,416.66	40,416.66	102,285.90	-61,869.24	102,285.90	102,285.90	102,285.90	0.00
02 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	18,781.50	19,319.88	13,104.65	6,215.28	13,104.65	1,559.04	48,710.98	-35,606.33
02 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	6,995.90	7,534.28	11,545.61	-4,011.83	11,545.61	0.00	27,151.22	-15,605.61
03 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS	6,995.90	7,534.28	11,545.61	-4,011.83	11,545.61	0.00	27,151.22	-15,605.61
09 OTROS ARRENDAMIENTOS	11,785.60	11,785.60	1,559.04	10,226.56	1,559.04	1,559.04	21,559.76	-20,000.72
01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS (INCLUIVE MANUTENCIÓN, LOMAS Y CARPAS)	11,785.60	11,785.60	1,559.04	10,226.56	1,559.04	1,559.04	21,559.76	-20,000.72
03 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,272.67	2,272.67	2,195.26	77.41	2,195.26	2,195.26	2,195.26	0.00
01 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	2,272.67	2,272.67	2,195.26	77.41	2,195.26	2,195.26	2,195.26	0.00
02 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	2,272.67	2,272.67	2,195.26	77.41	2,195.26	2,195.26	2,195.26	0.00
04 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	5,010.71	5,010.71	1,407.39	3,603.32	1,407.39	1,407.39	1,407.39	0.00
01 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	5,010.71	5,010.71	1,407.39	3,603.32	1,407.39	1,407.39	1,407.39	0.00
01 COMISIONES BANCARIAS	4,989.80	4,989.80	1,407.39	3,582.41	1,407.39	1,407.39	1,407.39	0.00
01 COMISIONES BANCARIAS FORTAMUN	20.91	20.91	0.00	20.91	0.00	0.00	0.00	0.00
05 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE REPARACIÓN	180,846.99	89,306.71	48,205.36	41,101.35	48,205.36	66,064.77	57,462.70	-9,262.43

Fecha: 14/08/2018 1:20:56 p.m. Apr. Aprobado, P.M.: Presupuesto Modificado, Comp.: Comprometido, Dic.: Disponible para Comprometer, Dev.: Devengado, Eje.: Ejercido, Pag.: Pagado, Cop.: Copados Por Pagar



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

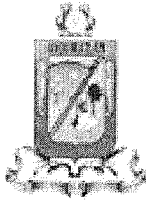


ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

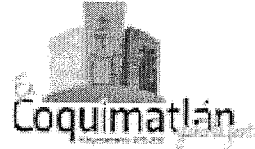
MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2018

Análisis por:	Objeto del Gasto	Apr. Jul-Jul	PM Jul-Jul	Comp. Jul-Jul	DyC Jul-Jul	Dev. Jul-Jul	Eje Jul-Jul	Pag Jul-Jul	Cpl. Jul-Jul
Clave Presupuestaria	Descripción								
Cap	Con	Pcan	PEsp						
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION								
01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	116,400.56	16,400.56	2,094.99	14,305.57	2,094.99	400.00	400.00	1,694.99
01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	56.00	56.00	564.99	-506.99	564.99	0.00	0.00	564.99
03	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE AREAS VERDES	116,342.56	16,342.56	1,530.00	14,812.56	1,530.00	400.00	400.00	1,130.00
02	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,157.75	3,157.75	0.00	3,157.75	0.00	0.00	0.00	0.00
01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION INCLUYE SEGURO	3,157.75	3,157.75	0.00	3,157.75	0.00	0.00	0.00	0.00
07	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	61,288.68	69,748.40	46,110.37	23,638.03	46,110.37	45,664.77	57,067.79	-10,957.42
01	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	202.79	202.79	0.00	202.79	0.00	0.00	0.00	0.00
02	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	61,085.89	69,545.61	46,110.37	23,435.24	46,110.37	45,664.77	57,067.79	-10,957.42
06	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	6,960.00	6,960.00	0.00	6,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	6,960.00	6,960.00	0.00	6,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	PUBLICACION Y DIFUSION MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	6,960.00	6,960.00	0.00	6,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	AUTOTRANSPORTE	0.00	2,214.00	10,000.00	-7,786.00	10,000.00	4,000.00	-8,400.00	18,400.00
01	FLETES Y TRANSPORTES	0.00	2,214.00	10,000.00	-7,786.00	10,000.00	4,000.00	-8,400.00	18,400.00
08	SERVICIOS OFICIALES	99,661.84	-4,338.16	77,245.18	-81,583.34	71,245.18	41,737.18	40,349.54	36,895.64
02	GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	99,661.84	-4,338.16	77,245.18	-81,583.34	71,245.18	41,737.18	40,349.54	34,895.64
03	GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	2,900.00	2,900.00	8,951.58	-6,051.58	8,951.58	8,951.58	13,596.54	-4,646.96
04	EXPOSICIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-2,000.00	2,000.00
01	INSTALACION Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-2,000.00	2,000.00
09	OTROS SERVICIOS GENERALES	-506,719.67	-513,549.84	57,074.31	-570,624.15	57,074.31	62,717.55	62,717.55	-5,643.24
09	OTROS SERVICIOS GENERALES	-506,719.67	-513,549.84	57,074.31	-570,624.15	57,074.31	62,717.55	62,717.55	-5,643.24
01	OTROS SERVICIOS GENERALES	-506,719.67	-513,549.84	57,074.31	-570,624.15	57,074.31	62,717.55	62,717.55	-5,643.24
04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	571,876.04	571,876.04	538,400.00	33,476.04	538,400.00	539,540.00	571,120.00	17,360.00
02	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00

Fecha: 14/08/2018 12:30:56 p.m. Apr: Aprobado, PM: Presupuesto Mensual, Comp: Comprometido, DyC: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejecución, Pag: Pagado, Cpl: Cuentas por Pagar. Pág.: 4



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

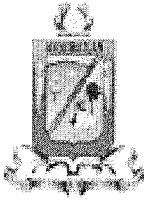


ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2018

Análisis por:	Objeto del Gasto	Apr. Jul-Jul	PMJ Jul-Jul	Comp. Jul-Jul	DPC Jul-Jul	Dev. Jul-Jul	Eje. Jul-Jul	Pag. Jul-Jul	Op. Jul-Jul
Clave presupuestaria	Descripción	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00
04	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	AYUDAS SOCIALES	71,876.04	71,876.04	38,400.00	33,476.04	38,400.00	39,540.00	21,120.00	17,280.00
01	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	58,196.04	58,196.04	15,600.00	42,596.04	15,600.00	15,600.00	12,000.00	3,600.00
07	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	13,680.00	13,680.00	22,800.00	-9,120.00	22,800.00	23,940.00	9,120.00	13,680.00
05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,301.60	14,301.60	3,500.00	10,801.60	3,500.00	3,500.00	3,500.00	0.00
01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	14,301.60	14,301.60	3,500.00	10,801.60	3,500.00	3,500.00	3,500.00	0.00
09	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	14,301.60	14,301.60	3,500.00	10,801.60	3,500.00	3,500.00	3,500.00	0.00
06	INVERSIÓN PÚBLICA	1,034,773.00	274,308.40	0.00	274,308.40	2,731,093.65	2,952,973.13	2,952,973.13	-221,879.48
01	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,034,773.00	274,308.40	0.00	274,308.40	2,871,168.48	2,893,047.96	2,893,047.96	-221,879.48
01	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,817,940.21	1,546,183.09	1,598,183.09	269,757.12
02	AMPLIACIÓN DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00	716,606.89	539,007.22	539,007.22	177,599.67
04	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	1,101,333.32	1,009,175.87	1,009,175.87	92,157.45
07	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	853,228.27	1,344,864.87	1,344,864.87	-491,636.60
03	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	59,925.17	59,925.17	59,925.17	0.00
01	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	0.00	0.00	0.00	59,925.17	59,925.17	59,925.17	0.00
09	DEUDA PÚBLICA	165,824.31	165,824.31	-35,105.65	200,929.96	-35,105.65	-5,768.99	76,724.25	-111,829.90
04	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	112,108.00	112,108.00	0.00	112,108.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	112,108.00	112,108.00	0.00	112,108.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	53,716.31	53,716.31	-35,105.65	88,821.96	-35,105.65	-5,768.99	76,724.25	-111,829.90
01	ADEFAS	53,716.31	53,716.31	-35,105.65	88,821.96	-35,105.65	-5,768.99	76,724.25	-111,829.90
01	ADEFAS	53,716.31	53,716.31	-35,105.65	88,821.96	-35,105.65	-5,768.99	76,724.25	-111,829.90
TOTAL:		6,205,896.29	5,462,145.02	5,221,331.45	240,815.57	7,952,425.10	7,913,931.95	7,970,633.24	-18,208.14

(Firmas manuscritas)



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

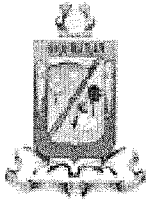


ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

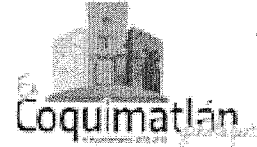
MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2018

Análisis por:	Objeto del Gasto	Apr. Ene-Jul	Prm. Ene-Jul	Comp. Ene-Jul	OpC. Ene-Jul	Dev. Ene-Jul	Ejer. Ene-Jul	Paga. Ene-Jul	OpP. Ene-Jul
Clave Presupuestaria	Descripción	OpP. Ene-Jul	Prm. Ene-Jul	Comp. Ene-Jul	OpC. Ene-Jul	Dev. Ene-Jul	Ejer. Ene-Jul	Paga. Ene-Jul	OpP. Ene-Jul
01	SERVICIOS PERSONALES PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	26,952,094.17	29,538,556.51	27,660,751.01	1,877,805.50	27,660,751.01	27,608,884.85	26,313,914.43	1,246,836.58
01	SERVICIOS PERSONALES PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	17,488,347.34	19,971,782.80	17,912,890.67	1,158,892.13	17,912,890.67	17,912,890.67	17,532,890.67	380,000.00
03	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	17,488,347.34	19,971,782.80	17,912,890.67	1,158,892.13	17,912,890.67	17,912,890.67	17,532,890.67	380,000.00
01	SUELDO	12,499,831.98	13,935,543.49	12,953,356.27	982,187.21	12,953,356.27	12,953,356.27	12,579,336.27	380,000.00
02	SOBRE SUELDO	3,483,668.27	3,591,868.88	3,495,933.62	85,935.26	3,495,933.62	3,495,933.62	3,495,933.62	0.00
03	QUINQUENIOS	1,524,867.14	1,554,370.44	1,463,600.78	90,769.66	1,463,600.78	1,463,600.78	1,463,600.78	0.00
03	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,057,066.13	2,678,594.80	2,565,669.88	112,914.92	2,565,669.88	2,565,669.88	2,565,669.88	0.00
02	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	75,802.59	85,558.98	85,558.98	0.00	85,558.98	85,558.98	85,558.98	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	9,302.59	15,758.98	15,758.98	0.00	15,758.98	15,758.98	15,758.98	0.00
03	PRIMA DE RIESGO	66,500.00	69,000.00	69,000.00	0.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	0.00
05	AGUINALDO	0.00	800.00	800.00	0.00	800.00	800.00	800.00	0.00
04	COMPENSACIONES	1,981,263.54	2,593,025.82	2,480,110.90	112,914.92	2,480,110.90	2,480,110.90	2,480,110.90	0.00
01	COMPENSACIONES	1,981,263.54	2,593,025.82	2,480,110.90	112,914.92	2,480,110.90	2,480,110.90	2,480,110.90	0.00
04	SEGURIDAD SOCIAL	1,780,226.98	1,940,639.76	1,675,240.84	265,398.92	1,675,240.84	1,675,240.84	1,675,240.84	914,970.42
01	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1,780,226.98	1,940,639.76	1,675,240.84	265,398.92	1,675,240.84	1,675,240.84	1,675,240.84	914,970.42
01	CUOTAS AL IMSS	1,400,000.00	1,546,485.47	1,296,949.42	251,536.05	1,296,949.42	1,296,949.42	1,296,949.42	381,979.00
02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	380,226.98	392,154.29	378,291.42	13,862.87	378,291.42	378,291.42	378,291.42	0.00
05	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	4,570,591.22	4,791,686.65	4,458,336.74	333,349.91	4,458,336.74	4,406,470.58	4,406,470.58	51,866.16
01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	431,754.18	442,736.41	430,625.24	12,111.17	430,625.24	430,625.24	430,625.24	0.00
01	FONDO DE AHORRO	431,754.18	442,736.41	430,625.24	12,111.17	430,625.24	430,625.24	430,625.24	0.00
04	PRESTACIONES CONTRACTUALES	4,138,837.04	4,348,950.24	4,027,711.50	321,238.74	4,027,711.50	3,975,845.34	3,975,845.34	51,866.16
03	ARROJO PARA ADQUISICIÓN DE LEVANTES	45,220.02	45,220.02	0.00	15,220.02	0.00	0.00	0.00	0.00
09	MANUA DE TRANSPORTE	717,416.52	735,094.85	716,567.60	18,527.25	716,567.60	716,567.60	716,567.60	0.00
10	MANUA PARA RENTA	581,545.02	596,278.67	580,078.27	16,200.40	580,078.27	580,078.27	580,078.27	0.00
04	RECA MEDICA ANUAL	24,000.00	40,200.00	40,200.00	0.00	40,200.00	40,200.00	40,200.00	0.00

Fecha: 14/08/2018 1:21:52 p.m. Apr. Aprobado, Prm: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, OpC: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Ejer: Ejercido, Paga: Pagado, OpP: Cuentas Por Pagar. Pág.: 1



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

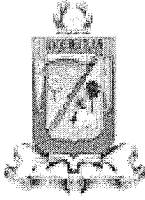


ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

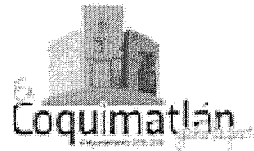
MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2018

Análisis por:	Objeto del Gasto	Apr. Ene-Jul	PrM Ene-Jul	Comp Ene-Jul	DpC Ene-Jul	Dev. Ene-Jul	Eje. Ene-Jul	Pag. Ene-Jul	Cop. Ene-Jul
Clave Presupuestaria	Descripción								
Cap-Con-Prom-Resp									
17	BECAS	256,615.10	280,994.26	257,186.70	23,807.56	257,186.70	257,186.70	257,186.70	0.00
24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	885,037.09	915,394.85	886,536.34	28,858.51	886,536.34	894,670.18	834,670.18	51,066.16
25	BONO DE CUMPLEAÑOS	44,800.00	45,500.00	42,000.00	3,500.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	0.00
29	BONO DE LA SECRETARÍA	1,685.94	1,685.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32	BONO DIA DE LA MADRE	49,338.77	59,741.23	51,234.58	8,506.65	51,234.58	51,234.58	51,234.58	0.00
34	BONO DIA DEL BIBLIOTECARIO	3,148.08	3,146.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35	BONO DIA DEL PADRE	90,170.49	110,869.16	29,205.32	81,663.84	29,205.32	29,205.32	29,205.32	0.00
39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	9,661.08	9,661.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
41	BONO PERSONAL DE CAMPO	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
42	BONO PRODUCTIVIDAD	12,114.79	12,114.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44	BONO SINDICAL	17,435.16	17,435.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
46	CANASTA BÁSICA	1,345,120.14	1,365,384.65	1,335,081.39	51,303.26	1,335,081.39	1,335,081.39	1,335,081.39	0.00
52	GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00	8,307.98	8,307.98	0.00	8,307.98	8,307.98	8,307.98	0.00
54	GUARDERÍA	66,725.04	80,964.94	71,356.74	9,608.20	71,356.74	71,356.74	71,356.74	0.00
58	BONO DE NIVELACION FAMILIAR	1,800.00	9,956.58	9,956.58	0.00	9,956.58	9,956.58	9,956.58	0.00
07	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,055,862.50	1,055,862.50	1,048,612.88	7,249.62	1,048,612.88	1,048,612.88	1,048,612.88	0.00
01	ESTÍMULOS	1,055,862.50	1,055,862.50	1,048,612.88	7,249.62	1,048,612.88	1,048,612.88	1,048,612.88	0.00
02	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	2,391,134.27	2,831,619.37	1,809,134.74	1,022,484.63	1,809,134.74	1,492,341.24	959,515.12	849,619.62
03	MATERIALES Y SUMINISTROS	411,857.80	467,887.61	239,753.54	228,134.07	239,753.54	203,819.22	153,548.64	86,204.90
01	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	411,857.80	467,887.61	239,753.54	228,134.07	239,753.54	203,819.22	153,548.64	86,204.90
01	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	265,494.09	293,755.07	127,099.47	166,655.60	127,099.47	106,236.94	94,879.96	32,219.51
01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	60,939.48	71,939.48	44,105.24	27,834.24	44,105.24	31,933.45	25,563.18	18,542.06
02	MATERIAL DE LIMPIEZA Y REPRODUCCIÓN	16,556.82	23,882.80	20,410.00	3,172.80	20,410.00	20,410.00	20,410.00	8,062.00
04	MATERIAL Y ÚTILES DE	67,868.41	77,611.26	47,868.83	29,742.43	47,868.83	44,968.83	20,387.50	27,381.33

Fecha: 14/08/2018 1:21:53 p.m. Apr: Aprobado, PrM: Presupuesto Modificado, Comp: Contablemente, DpC: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejecutado, Pag: Pagado, Cop: Cuentas por Pagar Pág.: 2



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

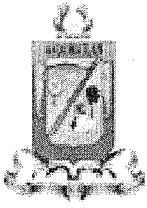


ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

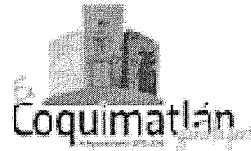
MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2018

Análisis por:	Objeto del Gasto	Abr. Ene-Jul	May Ene-Jul	Comp Ene-Jul	Dic Ene-Jul	Dev. Ene-Jul	Eje Ene-Jul	Pag. Ene-Jul	CP Ene-Jul
Clave Presupuestaria	Descripción	PrM Ene-Jul	PrM Ene-Jul	Comp Ene-Jul	Dic Ene-Jul	Dev. Ene-Jul	Eje Ene-Jul	Pag. Ene-Jul	CP Ene-Jul
Cap-Com-Func-Resp									
	IMPRESIÓN	999.00	270.00	729.00	270.00	270.00	270.00	270.00	0.00
05	MATERIAL PARA PROCESAMIENTO INFORMÁTICO	40,583.56	55,357.49	13,830.50	41,526.99	13,830.50	6,010.70	1,520.71	12,309.79
04	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	16,100.71	22,874.64	7,605.49	15,269.15	7,605.49	1,400.69	1,400.70	6,204.79
06	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	15,716.97	15,796.96	676.81	15,120.15	676.81	676.81	596.82	79.99
01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	383.74	7,077.68	6,928.69	149.00	6,928.68	803.88	803.88	6,124.60
02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	32,482.85	32,482.85	6,225.01	26,257.84	6,225.01	4,530.01	120.01	6,105.00
09	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	32,482.85	32,482.85	6,225.01	26,257.84	6,225.01	4,530.01	120.01	6,105.00
01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	12,469.35	24,524.39	9,851.08	14,673.31	9,851.08	9,851.08	9,584.28	266.80
05	PRODUCTOS QUÍMICOS, LABORATORIO Y OTROS AGROQUÍMICOS	8,968.04	9,733.05	1,025.00	8,708.05	1,025.00	1,025.00	1,025.00	0.00
02	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	8,968.04	9,733.05	1,025.00	8,708.05	1,025.00	1,025.00	1,025.00	0.00
01	HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS	3,501.31	14,791.34	8,826.08	5,965.26	8,826.08	8,826.08	8,559.28	266.80
03	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3,501.31	14,791.34	8,826.08	5,965.26	8,826.08	8,826.08	8,559.28	266.80
01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL	1,563,075.84	1,517,099.40	1,480,612.56	436,486.84	1,480,612.56	1,215,484.38	753,431.61	727,180.95
06	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,563,075.84	1,517,099.40	1,480,612.56	436,486.84	1,480,612.56	1,215,484.38	753,431.61	727,180.95
01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,563,075.84	1,517,099.40	1,480,612.56	436,486.84	1,480,612.56	1,215,484.38	753,431.61	727,180.95

Fecha: 14/08/2018 1:21:53 p.m. Apr: Aprobado, PrM: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, Dic: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercido, Pag: Pagado, CP: Cuantía por Pagar



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

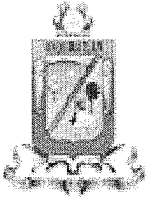


ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

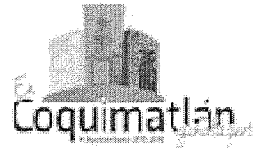
MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2018

Análisis por:	Objeto del Gasto	Apr. Ene-Jul	Pr1 Ene-Jul	Comp Ene-Jul	Dic Ene-Jul	Eje Ene-Jul	Dev Ene-Jul	Eje Ene-Jul	Pag Ene-Jul	Cap Ene-Jul	Cop Ene-Jul
Clave Presupuestaria	Descripción										
Cap-Com-Fgsm-Pfsm											
01	GAZOLINA	1,563,075.84	1,917,099.40	1,480,612.56	436,486.84	191,795.98	36,148.95	1,215,464.38	753,431.61	727,180.95	23,385.00
07	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	225,944.93	227,944.93	36,148.95	191,795.98	177,867.09	28,933.92	21,161.92	7,473.92	21,460.00	0.00
01	VESTUARIO Y UNIFORMES	206,801.01	206,801.01	28,933.92	177,867.09	3,028.03	3,028.03	3,028.03	3,028.03	3,028.03	0.00
02	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	6,787.92	6,787.92	3,028.03	3,759.89	3,028.03	3,028.03	3,028.03	3,028.03	3,028.03	0.00
01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	6,787.92	6,787.92	3,028.03	3,759.89	3,028.03	3,028.03	3,028.03	3,028.03	3,028.03	0.00
03	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	12,356.00	14,356.00	4,187.00	10,169.00	5,700.03	2,385.00	4,187.00	2,262.00	1,925.00	1,515.00
01	BALONES, REDES, PROPECES, MAQUETAS Y GUANTES	8,085.03	8,085.03	2,385.00	5,700.03	4,668.97	1,802.00	1,802.00	1,802.00	1,392.00	410.00
02	OTROS ARTÍCULOS DEPORTIVOS	4,270.97	6,270.97	1,802.00	4,668.97	11,356.01	4,640.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	0.00
08	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	15,856.81	15,996.01	4,640.00	11,356.01	11,356.01	4,640.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	0.00
02	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	15,856.81	15,996.01	4,640.00	11,356.01	0.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	0.00
01	MAQUETAS, ESPOLETAS, CARGAS, GRANADAS, CARTUCHOS Y BALAS	4,500.80	4,640.00	4,640.00	0.00	0.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	0.00
02	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	11,356.01	11,356.01	0.00	11,356.01	98,511.43	24,298.11	24,158.91	24,025.93	272.18	0.00
09	HERRAMIENTAS, REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	113,945.98	122,809.51	24,298.11	98,511.43	711.97	6,785.61	6,785.61	6,785.61	6,785.61	0.00
04	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,913.78	7,497.58	6,785.61	711.97	711.97	6,785.61	6,785.61	6,785.61	6,785.61	0.00
01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	4,913.78	7,497.58	6,785.61	711.97	711.97	6,785.61	6,785.61	6,785.61	6,785.61	0.00
06	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTES	103,145.00	103,145.00	8,027.96	95,117.04	95,117.04	8,027.96	8,027.96	8,027.96	8,027.96	0.00
01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTES	103,145.00	103,145.00	8,027.96	95,117.04	95,117.04	8,027.96	8,027.96	8,027.96	8,027.96	0.00

Fecha: 14/08/2018 1:21:53 p.m. Apr: Aprobado, Pr1: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, Dic: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejecido, Pag: Pagado, Cop: Copias Por Pagar



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



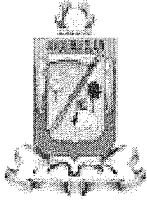
ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2018



Análisis por:	Objeto del Gasto	Apr. Ene-Jul	PM. Ene-Jul	Comp. Ene-Jul	Dev. Ene-Jul	Eje. Ene-Jul	Pag. Ene-Jul	Op. Ene-Jul	Qp. Ene-Jul
Clave Presupuestaria	Descripción								
Cap-Com-Pcen-PEsp									
03	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	150,074.70	151,074.70	15,599.05	135,475.65	15,599.05	15,599.05	15,599.05	0.00
01	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	50,424.70	51,124.70	15,599.05	35,525.65	15,599.05	15,599.05	15,599.05	0.00
02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	50,124.70	51,124.70	15,599.05	35,525.65	15,599.05	15,599.05	15,599.05	0.00
04	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	99,950.00	99,950.00	0.00	99,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	64,379.59	64,379.59	20,414.57	43,965.02	20,414.57	20,414.57	20,414.57	0.00
04	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	64,379.59	64,379.59	20,414.57	43,965.02	20,414.57	20,414.57	20,414.57	0.00
01	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	63,082.68	63,082.68	20,233.22	42,849.46	20,233.22	20,233.22	20,233.22	0.00
01	COMISIONES BANCARIAS	1,296.91	1,296.91	181.35	1,115.56	181.35	181.35	181.35	0.00
06	COMISIONES BANCARIAS FORZAMUN	1,358,795.42	1,278,070.59	599,737.85	678,332.74	599,737.85	465,287.88	465,287.88	134,440.97
05	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	885,652.02	594,663.28	36,908.35	36,908.35	36,908.35	35,213.36	22,168.68	14,739.67
01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	20,899.22	24,410.48	18,637.00	5,773.48	18,637.00	18,072.01	6,338.32	12,298.68
01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	864,752.80	570,252.80	16,271.35	551,981.45	18,271.35	17,141.35	15,830.36	2,440.99
03	MANTENIMIENTO MENOR DE AREAS VERDES	60,788.72	61,568.72	13,739.04	47,829.68	13,739.04	13,739.04	9,147.76	4,591.28
02	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,788.72	61,568.72	13,739.04	47,829.68	13,739.04	13,739.04	9,147.76	4,591.28
01	MANTENIMIENTO DE	60,788.72	61,568.72	13,739.04	47,829.68	13,739.04	13,739.04	9,147.76	4,591.28

Av. Anáhuac, Rm. Presupuesto Modificado, Comp. Comprometido, Dpc. Disponible para Comprometer, Der. Devengado, Eje. Ejercido, Pag. Pagado, Qp. Cuotas Por Pagar



H. Ayuntamiento de Coquimatlan
Administración 2015 - 2018

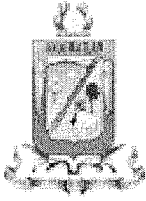


ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

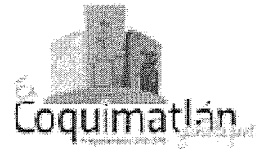
MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2018

Objeto del Gasto	Apr. Ene-Jul	PMV Ene-Jul	Comp. Ene-Jul	Dic. Ene-Jul	Dev. Ene-Jul	Eje. Ene-Jul	Pag. Ene-Jul	CP. Ene-Jul
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	2,585.64	2,585.64	0.00	2,585.64	0.00	0.00	0.00	0.00
03 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,585.64	2,585.64	0.00	2,585.64	0.00	0.00	0.00	0.00
01 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO	409,789.04	619,252.95	549,090.46	70,162.49	549,090.46	534,848.86	433,971.44	115,119.02
07 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	3,710.91	7,765.40	6,981.28	784.12	6,981.28	6,981.28	6,501.28	480.00
01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	406,078.13	611,487.55	542,109.18	69,378.37	542,109.18	527,867.59	427,470.16	114,639.02
02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	38,976.00	38,976.00	0.00	38,976.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	38,976.00	38,976.00	0.00	38,976.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN OTROS MEDIOS MASIVOS SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	38,976.00	38,976.00	0.00	38,976.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL GOBIERNO GUBERNAMENTAL	38,976.00	38,976.00	0.00	38,976.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07 SERVICIOS DE TRASLADO Y VANTOS	51,243.47	59,109.66	59,109.66	0.00	59,109.66	53,109.66	37,461.66	21,648.00
04 AUTOTRANSPORTE	51,243.47	59,109.66	59,109.66	0.00	59,109.66	53,109.66	37,461.66	21,648.00
01 FLETES Y TRANSPORTES	777,107.65	1,237,348.20	805,749.97	431,598.23	805,749.97	762,231.33	380,767.04	47,982.93
08 SERVICIOS OFICIALES								

Fecha: 14/08/2018 1:24:53 p.m. Apr: Aprobado, PMV: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, Dic: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercido, Pag: Pagado, CP: Contabilizado, Por: Por Pagar. Pág.: 7



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

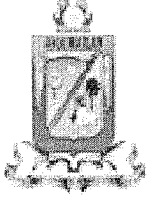
MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2018

Análisis por: Objeto del Gasto	Apl. Ene-Jul		Comp. Ene-Jul		Dnc. Ene-Jul		Dev. Ene-Jul		Eje. Ene-Jul		Pag. Ene-Jul		Cpl. Ene-Jul	
	Cap-Com	Cont-Com-PESP	Cap-Com	Cont-Com-PESP	Cap-Com	Cont-Com-PESP	Cap-Com	Cont-Com-PESP	Cap-Com	Cont-Com-PESP	Cap-Com	Cont-Com-PESP	Cap-Com	Cont-Com-PESP
02 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	758,298.32	1,218,538.87	798,993.98	743,737.83	419,544.89	416,843.06	798,993.98	743,737.83	725,475.34	709,216.19	379,174.05	332,331.90	419,819.93	411,405.83
02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	43,804.73	57,957.98	55,256.15	55,256.15	2,701.83		55,256.15		55,256.15		46,842.15		8,414.00	
03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	18,809.33	18,809.33	6,755.99	6,755.99	12,053.34		6,755.99		6,755.99		1,592.99		5,163.00	
04 EXPOSICIONES	18,809.33	18,809.33	6,755.99	6,755.99	12,053.34		6,755.99		6,755.99		1,592.99		5,163.00	
01 INFILTRACIÓN Y SOMETIMIENTO DE EXPOSICIONES	909,767.81	1,053,247.12	317,152.50	317,152.50	736,094.62		317,152.50		317,152.50		310,675.14		6,477.36	
09 OTROS SERVICIOS GENERALES	909,767.81	1,053,247.12	317,152.50	317,152.50	736,094.62		317,152.50		317,152.50		310,675.14		6,477.36	
01 OTROS SERVICIOS GENERALES	909,767.81	1,053,247.12	317,152.50	317,152.50	736,094.62		317,152.50		317,152.50		310,675.14		6,477.36	
01 OTROS SERVICIOS GENERALES	909,767.81	1,053,247.12	317,152.50	317,152.50	736,094.62		317,152.50		317,152.50		310,675.14		6,477.36	
04 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS DEL SECTOR PÚBLICO	3,965,492.30	3,987,532.30	3,696,921.49	3,696,921.49	290,610.81		3,696,921.49		3,696,921.49		3,624,661.49		72,260.00	
04 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS DEL SECTOR PÚBLICO	3,965,492.30	3,987,532.30	3,696,921.49	3,696,921.49	290,610.81		3,696,921.49		3,696,921.49		3,624,661.49		72,260.00	
02 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	0.00		3,500,000.00		3,500,000.00		3,500,000.00		0.00	
04 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	465,492.30	487,532.30	196,921.49	196,921.49	290,610.81		196,921.49		196,921.49		124,661.49		72,260.00	
01 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	397,092.30	397,092.30	112,181.49	112,181.49	284,910.81		112,181.49		112,181.49		99,581.49		12,600.00	
07 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	68,400.00	90,440.00	84,740.00	84,740.00	5,700.00		84,740.00		84,740.00		25,080.00		59,660.00	
05 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	71,604.92	71,604.92	3,500.00	3,500.00	68,104.92		3,500.00		3,500.00		3,500.00		0.00	
01 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	71,604.92	71,604.92	3,500.00	3,500.00	68,104.92		3,500.00		3,500.00		3,500.00		0.00	
09 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	71,604.92	71,604.92	3,500.00	3,500.00	68,104.92		3,500.00		3,500.00		3,500.00		0.00	
06 INVERSION PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	3,664,319.00	20,878,173.36	18,362,228.49	18,362,228.49	2,515,843.87		10,769,700.57		10,769,700.57		9,955,311.91		814,388.66	
01 OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	3,664,319.00	20,878,173.36	18,362,228.49	18,362,228.49	2,515,843.87		10,769,700.57		10,769,700.57		9,955,311.91		814,388.66	
	3,664,319.00	20,878,173.36	18,362,228.49	18,362,228.49	2,515,843.87		10,769,700.57		10,769,700.57		9,955,311.91		814,388.66	
	3,664,319.00	20,878,173.36	18,362,228.49	18,362,228.49	2,515,843.87		10,769,700.57		10,769,700.57		9,955,311.91		814,388.66	

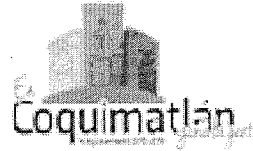
Elaborado por: [Nombre] / Revisado por: [Nombre] / Aprobado por: [Nombre]

Dr. [Nombre] / Secretario de Finanzas y Planeación

[Firma]



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

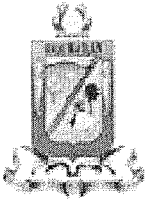


ANEXO II ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

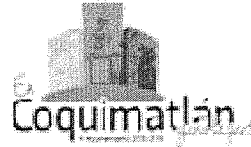
MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2018

Análisis por:	Objeto del Gasto	Apr	Ene-Jul	PrH	Ene-Jul	Comp	Ene-Jul	DifC	Ene-Jul	Dev	Ene-Jul	Eje	Ene-Jul	Pag	Ene-Jul	Cpp	Ene-Jul
Clave Presupuestaria	Description	Cap-Com	Pien-Pesp														
DE ESTE CAPÍTULO																	
09	DEUDA PÚBLICA	1,160,770.17	1,160,770.17	1,160,770.17	1,160,770.17	10,803,593.70	10,803,593.70	-9,642,823.53	10,803,593.70	10,803,593.70	10,803,593.70	9,525,023.56	9,525,023.56	1,611,023.79	1,611,023.79	9,192,569.91	9,192,569.91
04	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	784,756.00	784,756.00	784,756.00	784,756.00	0.00	0.00	784,756.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	784,756.00	784,756.00	784,756.00	784,756.00	0.00	0.00	784,756.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	376,014.17	376,014.17	376,014.17	376,014.17	10,803,593.70	10,803,593.70	-10,427,579.53	10,803,593.70	10,803,593.70	10,803,593.70	9,525,023.56	9,525,023.56	1,611,023.79	1,611,023.79	9,192,569.91	9,192,569.91
01	ADEFAS	376,014.17	376,014.17	376,014.17	376,014.17	10,803,593.70	10,803,593.70	-10,427,579.53	10,803,593.70	10,803,593.70	10,803,593.70	9,525,023.56	9,525,023.56	1,611,023.79	1,611,023.79	9,192,569.91	9,192,569.91
01	ADEFAS	376,014.17	376,014.17	376,014.17	376,014.17	10,803,593.70	10,803,593.70	-10,427,579.53	10,803,593.70	10,803,593.70	10,803,593.70	9,525,023.56	9,525,023.56	1,611,023.79	1,611,023.79	9,192,569.91	9,192,569.91
TOTAL:		44,285,809.01	65,452,544.56	66,579,633.31	66,579,633.31	58,987,004.39	58,987,004.39	-1,127,968.75	58,987,004.39	58,987,004.39	58,987,004.39	56,443,165.09	56,443,165.09	46,076,716.18	46,076,716.18	12,910,288.21	12,910,288.21

Handwritten signatures and stamps, including a circular official stamp and several illegible signatures.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO III ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



Número de Oficio 057/2018.

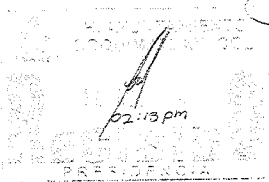
LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL.
P R E S E N T E.

Por medio del presente solicito a usted sea incluida en la próxima sesión de cabildo, la solicitud de petición de apoyo económico para cubrir gastos de operatividad de la CAPACO al cierre del ejercicio de la administración 2015-2018, mismo que fue tratado en Sesión Ordinaria No. 8 de fecha 16 de agosto del año en curso del Consejo de Administración de Agua Potable del Municipio de Coquimatlán, en el punto No. 7 del orden del día, en el cual el consejo solicita a este H. Cabildo apoyos económicos por las siguientes cantidades de los cuales se describen y anexan.

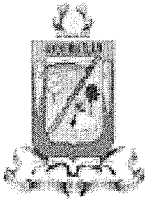
Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Coquimatlán, Col., 16 de agosto de 2018.
EL DIRECTOR DE CAPACO.

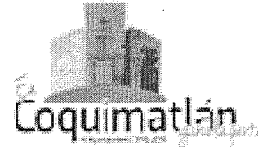

ING. CARLOS POLANCO GUTIERREZ.



" Año 2018, Centenario Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola "
Cuidar el agua, es responsabilidad de todos
V. Carranza esq. Constituyentes tel. (01 312) 32 3 09 42



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

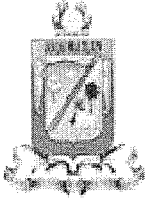


ANEXO III ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

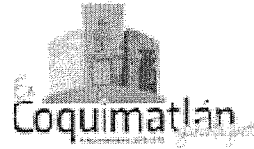


PROYECCION DE GASTOS DEL 1 DE AGOSTO AL 15 DE OCTUBRE 2018

NOMINAS	804,000.00
CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	1,239,056.00
RAUL RIVERA GAITAN	101,732.00
GARMU GRUPO GASOLINERO	80,300.04
TOTAL	2,225,088.04



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO IV ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



CONVENIO DE PAGO AL SISTEMA PROMOBIEEN

En el municipio de Coquimatlán, Colima el día 31 de Julio de 2018, compareció por una parte el MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA, representada por el LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS; PRESIDENTE MUNICIPAL, ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA; SINDICO MUNICIPAL a quien se les denomina "LA EMPRESA AFILIADA" y por la otra parte la empresa IMPULSORA PROMOBIEEN, S.A. DE C.V. representada por la APODERADA LEGAL LA LIC. LIC. GABRIEL VENTURA ALCANTARA a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", quienes manifiestan su voluntad en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

1.- Declara el "PRESTADOR DE SERVICIOS" ser una sociedad mexicana legalmente constituida, dedicada entre otras cosas a la promoción y comercialización de muebles, aparatos para el hogar, ropa y calzado, joyería, perfumería y préstamos personales, en lo sucesivo denominadas "LAS MERCANCIAS", a través de las mueblerías integrantes al sistema PROMOBIEEN y que forman parte del grupo FAMSA.

Declara la LIC. GABRIEL VENTURA ALCANTARA es apoderada legal de la persona moral "IMPULSORA PROMOBIEEN, S.A.DE.C.V." por lo que tiene las facultades necesarias para celebrar el presente convenio y obligarse a nombre de la Sociedad Anónima, mismo que se anexa al presente.

2.- Declara "LA EMPRESA AFILIADA" que es una institución de orden público investida de personalidad jurídica de patrimonio propio de conformidad con lo que establece el artículo 115 Constitucional federal, que en los términos de lo dispuesto por los artículos 3, 45 fracción I inciso c) 51 fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado y 18 Fracción XVI, 23 fracción I y 75 fracción VI del Reglamento General del Municipio de Coquimatlán.

3.- Declara que "LA EMPRESA AFILIADA" firmó un convenio el 06 de Noviembre del 2006 con la "PRESTADOR DE SERVICIOS" para los que se describen en los incisos a y b pudieran adquirir "LAS MERCANCIAS":

a) SERVIDORES PUBLICOS que cuenten con su base.

b) SERVIDORES PUBLICOS que cuenten con 6 meses de antigüedad requerida a partir de su fecha de ingreso.

Siendo descontados los pagos vías nomina a los anteriores en los planes contratados.

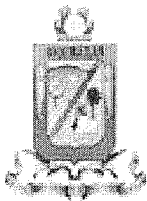
4.- Declara que "LA EMPRESA AFILIADA" derivado del convenio con el "PRESTADOR DE SERVICIOS" se sumó la cantidad de \$ 243,953.98 (doscientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y tres pesos 98/100 MN), ya que se omitieron realizar los pagos al sistema PROMOBIEEN y que forma parte del grupo FAMSA.

3.- Que para efectos del presente contrato señalando como su domicilio legal Av. J. Merced Cabrera no. 55 Centro C.P. 28950, Villa de Álvarez.

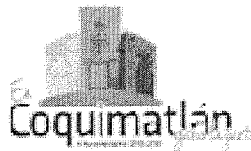
4.- Manifiesta el Presidente Municipal LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS; que tiene las facultades para celebrar el presente convenio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

5.- Manifiesta la ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA como Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, por lo que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio de conformidad con el artículo 51 de la ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

6.- Que mediante sesión de cabildo, se autorizó la firma del presente convenio, anexándose acta de la sesión de cabildo a este instrumento.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO IV ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



7.- Todas las partes reconocen la personalidad con que comparecen y de común acuerdo someten el presente convenio de pago al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan que "LA EMPRESA AFILIADA" pagará la cantidad de \$ 243,953.98 (doscientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y tres pesos 98/100 MN) y que las amortizaciones de pago serán de conformidad con las cláusula segunda y tercera.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que "LA EMPRESA AFILIADA" pagará la cantidad de \$10,00.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) El día 30 de Agosto del 2018, el día 30 de Septiembre del 2018, el día 30 Octubre del 2018.

TERCERA.- Las partes acuerdan que "LA EMPRESA AFILIADA" efectuara diez pagos que se efectuarán de manera mensual los días 30 de cada mes que serán \$21,395.39 (Veinte un mil trescientos noventa y cinco pesos y pesos 39/100 M.N.) hasta sumar la cantidad de \$213,953.90. (Doscientos trece mil novecientos cincuenta y tres pesos 90/100 M.N.).

CUARTA.- En caso de tener un retraso de más de 45 días hábiles en el pago según corresponda como se establece en las amortizaciones de la cláusula segunda este convenio se podrá rescindir de manera anticipada.

QUINTA.- Durante la celebración y vigencia del presente no se entablara acción legal alguna con los beneficiarios que están sujetos como acreditados como se manifiesta en la declaración tres de este convenio.

SEXTO.- Por todo lo relativo a la validez y ejecución del presente convenio, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales establecidos en la Ciudad de Colima, col. Se extiende este convenio al 31 de Julio del 2018.

LIC. GABRIEL VENTURA ALCANTARA

LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS

APODERADA LEGAL PROMOBIEEN

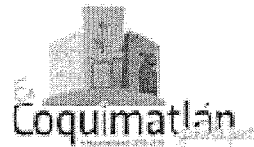
PRÉSIDENTE MUNICIPAL

ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA

SINDICO MUNICIPAL



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO IV ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



LIC. HERNAN MONTAÑO PEDRAZA
NOTARIA PUBLICA 60



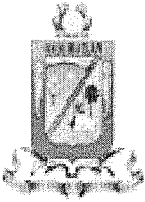
LIBRO 56 CINCUENTA Y SEIS.
ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3,700 TRES MIL SETECIENTOS.
EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los 9 nueve días del mes de enero del 2007 dos mil siete, Yo, Licenciado HERNAN MONTAÑO PEDRAZA, Notario Público titular de la Notaría Pública número 60 sesenta, con ejercicio en este Primer Distrito, CONSIGNO EL PODER GENERAL, que otorga "IMPULSORA PROMOBLEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Apoderado General y Representante Legal señor Licenciado HUMBERTO LOZA LOPEZ, a cuyo efecto comparece y lo hace constar al tenor de las siguientes:

CLAU S U L A S

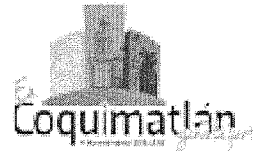
PRIMERA.- IMPULSORA PROMOBLEN, S.A. DE C.V., representada en este acto por su Apoderado General y Representante Legal señor Licenciado HUMBERTO LOZA LOPEZ, otorga **PODER GENERAL** en favor de los señores DIEGO ARMANDO SAUCEDO MENCHACA, MARICELA PIGON REYNA, CAROLINA MEDINA ORTIZ, JOSE COSME GUERRERO GUERRERO, AGUSTÍN PADILLA SALGADO, GABRIEL VENTURA ALCANTARA, LAURA ELÉNA CUEVAS CARDENAS y YADIRA KARINA GONZALEZ y ROSAMARÍA, para que lo ejerzan conjunta o separadamente, con las siguientes facultades y atribuciones:

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS: Para representar a la Sociedad con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley sin limitación alguna en los términos de los artículos 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho y 2481 dos mil cuatrocientos ochenta y uno, del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León y sus correlativos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete, del Código Civil Federal y sus concordantes en los demás Estados de la República Mexicana. En consecuencia los REPRESENTANTES LEGALES quedan facultados para representar a la Sociedad ante personas físicas, morales y ante toda clase de Autoridades de cualquier fuero, sean Judiciales (Civiles o Penales), Administrativas o del Trabajo, tanto del orden federal; como local, en toda la extensión de la República y en el Extranjero en juicio o fuera de él; promover toda clase de juicios de carácter Civil, Penal o Laboral, incluyendo el Juicio de Amparo, seguidos en todos sus trámites y asistirse de ellos; interponer recursos de aclaración de sentencia, revocación, apelación y cualesquier otro; consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio; contestar las demandas que se interpongan en contra de la Sociedad; formular y presentar querrelas, denuncias o acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, pudiendo constituir a la Sociedad como parte civil en dichos procesos y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite; reconocer firmas, documentos y redactar de falsos los que se presenten por la contraria; presentar testigos, ver presentar a los de la contraria interrogarlos y repreguntarlos, articular y absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros y recusar Magistrados, Jueces y demás funcionarios judiciales, administrativos sin causa, con causa o bajo protesta de Ley, nombrar peritos.

b) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL: En términos de lo dispuesto por los artículos 11- once, 692 seiscientos noventa y dos fracción II segunda, 695 seiscientos noventa y cinco de la Ley Federal del Trabajo y en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus concordantes en los demás Estados de la República Mexicana; confiriéndose las facultades más amplias que en derecho procedan para intervenir en representación de la sociedad en la audiencia de conciliación, demande y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas a que aluden los artículos 873 ochocientos setenta y tres, 875 ochocientos setenta y cinco y 876 ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para proponer arreglos conciliatorios, para tomar decisiones y suscribir convenios en términos del invocado dispositivo legal; en caso



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO IV ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

necesario podrá intervenir con las facultades más amplias en la etapa de demanda y excepciones a que aluden los artículos 875 ochocientos setenta y cinco y 878 ochocientos setenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, aclarándose que los apoderados podrán intervenir en la etapa de conciliación, tanto ante las Juntas Federales y Locales de Conciliación, como ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, así mismo, podrán intervenir con las facultades más amplias en la etapa de ofrecimiento y admisión de pruebas a que hacen alusión los artículos 873 ochocientos setenta y tres, 875 ochocientos setenta y cinco, 880 ochocientos ochenta, 881 ochocientos ochenta y uno, 882 ochocientos ochenta y dos y 883 ochocientos ochenta y tres de la Ley Federal del Trabajo pudiendo ofrecer y desahogar todas aquellas pruebas permitidas por la Ley, quedando facultados de igual forma con las atribuciones más amplias para acudir e intervenir en todas aquellas audiencias en las que se desahogue prueba alguna en términos del artículo 884 ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Federal del Trabajo, igualmente podrán desahogar la confesional a cargo de la sociedad en términos de lo dispuesto por el artículo 786 setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, además podrán articular y absolver posiciones y pudiendo formular los alegatos necesarios a que hace alusión el artículo 884 ochocientos ochenta y cuatro fracción IV cuarta y en general actuar con la calidad de administrador de la sociedad dentro de toda clase de juicios del trabajo que se tramiten ante alguna de las autoridades a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, pudiendo comparecer en todas y cada una de las etapas del procedimiento, hasta su total y definitiva conclusión, inclusive promover los amparos directo o indirecto necesarios para salvaguardar los intereses de la sociedad, facultades que se otorgan para que sea ejercitadas en forma conjunta o separada.

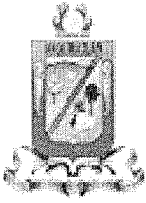
— Los apoderados no podrán delegar ni sustituir total o parcialmente las facultades que se les confiere por este instrumento.

— SEGUNDA.- IMPULSORA PROMOBLEN, S.A. DE C.V., representada por su Apoderado General y Representante Legal señor Licenciado HUMBERTO LOZA LOPEZ, ratifica desde ahora, todo cuanto sus Apoderados ejercieren en legal desempeño del poder que se les confiere por el presente instrumento.

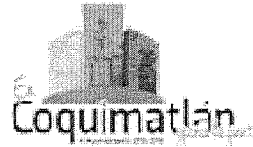
PERSONALIDAD

— El señor Licenciado HUMBERTO LOZA LOPEZ, acredita el carácter con que comparece y la existencia legal de IMPULSORA PROMOBLEN, S.A. DE C.V., con los siguientes documentos:

— a).- Testimonio de la escritura pública número 65,143 sesenta y cinco mil ciento cuarenta y tres, de fecha 19 diecinueve de febrero del 2003 dos mil tres, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Montañó Pedraza Notario Público número 130 ciento treinta en ese entonces actuando en el protocolo a cargo del Licenciado Jesús Montañó García, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60 sesenta, que ejerció en este Primer Distrito, inscrito bajo el número 1621 mil seiscientos veintiuno, volumen 4 cuatro, Libro Primero Registro Público de Comercio Primer Distrito, con fecha 20 veinte de febrero del 2003 dos mil tres, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito, en esta Ciudad, relativa a la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas de IMPULSORA PROMOBLEN, S.A. DE C.V., celebrada el día 22 veintidós de enero del 2003 dos mil tres, en la que se acordó designar como Apoderado General y Representante Legal de la sociedad al señor Licenciado HUMBERTO LOZA LOPEZ y otorgarle facultades de cuyo testimonio que Yo, el Notario, doy fe tener a la vista copio en lo conducente lo siguiente: ".... IMPULSORA PROMOBLEN". S. A. DE C. V. - Asamblea General Ordinaria de Accionistas 22 de



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

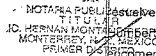


ANEXO IV ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

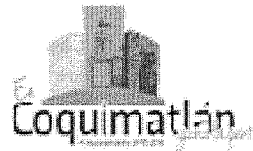
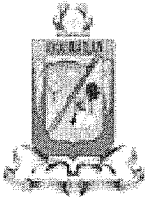


LIC. HERNAN MONTAÑO PEDRAZA
NOTARIA PUBLICA 60

30

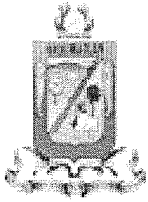


los escrutadores y en virtud de encontrarse representada la totalidad de las acciones en que se divide el capital social suscrito y pagado, no se hace necesaria la publicación de convocatoria previa, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los Estatutos Sociales, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los presentes.- Acto seguido, el Secretario dio lectura al siguiente: ORDEN DEL DIA I. Se propone designar como Apoderado General y Representante Legal de la Sociedad al Licenciado Humberto Loza López, precisando las facultades que se le otorguen para el desempeño de sus funciones.- II. Designación de un Delegado Especial que de cumplimiento y formalice las resoluciones tomadas por esta Asamblea.- A continuación se procedió a tratar todos y cada uno de los asuntos contenidos en el propio orden del día, como sigue: I. Se propone designar como Apoderado General y Representante Legal de la Sociedad al Licenciado Humberto Loza López, precisando las facultades que se le otorguen para el desempeño de sus funciones.- Los Accionistas presentes convinieron todos en aprobar la designación como Apoderado General y Representante Legal de la Sociedad al Señor Licenciado Humberto Loza López.- Resolución Única En vista de lo anterior se establece y aprueba por unanimidad en designar como Apoderado General y Representante Legal al Lic. Humberto Loza López, a quien para tal efecto y para el correcto desempeño de las funciones que se le tienen encomendadas se le otorgan las facultades y atribuciones que a continuación se describen y detallan: I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS: a).- Para representar a la Sociedad con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley sin limitación alguna en los términos de los artículos 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho y 2481 dos mil cuatrocientos ochenta y uno, del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León y sus correlativos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete, del Código Civil Federal y sus concordantes en los demás Estados de la República Mexicana. En consecuencia los REPRESENTANTES LEGALES quedan facultados para representar a la Sociedad ante personas físicas, morales y ante toda clase de Autoridades de cualquier fuero, sean Judiciales (Civiles o Penales), Administrativas o del Trabajo, tanto del orden federal; como local, en toda la extensión de la República y en el Extranjero en juicio o fuera de él; promover toda clase de juicios de carácter Civil, Penal o Laboral, incluyendo el Juicio de Amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos; interponer recursos de aclaración de sentencia, revocación, apelación y cualesquier otro; consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio; contestar las demandas que se interpongan en contra de la Sociedad; formular y presentar querrelas, denuncias o acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, pudiendo constituir a la Sociedad como parte civil en dichos procesos y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite; reconocer firmas, documentos y redarguir de falsos los que se presenten por la contraria; presentar testigos, ver presentar a los de la contraria interrogarlos y repreguntarlos, articular y absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros y recusar Magistrados; Jueces y demás funcionarios judiciales, administrativos sin causa, con causa o bajo protesta de Ley, nombrar peritos.- b).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL:- En términos de lo dispuesto por los artículos 11, 682 fracción II, 695 de la Ley Federal del Trabajo y en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 del Código Civil Federal y sus concordantes en los demás Estados de la República Mexicana; confiriéndose las facultades más amplias que en derecho procedan para intervenir en representación de la sociedad en la audiencia de conciliación, demandá y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas a que aluden los artículos 873, 875 y 876 de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para proponer arreglos conciliatorios, para tomar decisiones y suscribir convenios en términos del invocado dispositivo legal; en caso necesario podrá intervenir con las facultades más amplias en la etapa de demanda y excepciones a que aluden los artículos 875 y 878 de la Ley Federal del Trabajo, aclarándose que el apoderado

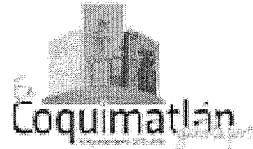


ANEXO IV ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

podrá intervenir en la etapa de conciliación, tanto ante las Juntas Federales y Locales de Conciliación, como ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, así mismo, podrá intervenir con las facultades más amplias en la etapa de ofrecimiento y admisión de pruebas a que hacen alusión los artículos 873, 875, 880, 881, 882 y 883 de la Ley Federal del Trabajo pudiendo ofrecer y desahogar todas aquellas pruebas permitidas por la Ley, quedando facultado de igual forma con las atribuciones más amplias para acudir e intervenir en todas aquellas audiencias en las que se desahogue prueba alguna en términos del artículo 884 de la Ley Federal del Trabajo, igualmente podrá desahogar la confesional a cargo de la sociedad en términos de lo dispuesto por el artículo 786 de la Ley Federal del Trabajo, además podrá articular y absolver posiciones y pudiendo formular los alegatos necesarios a que hace alusión el artículo 884 fracción IV y en general actuar con la calidad de administrador de la sociedad dentro de toda clase de juicios del trabajo que se tramitan ante alguna de las autoridades a que se refiere el artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo, pudiendo comparecer en todas y cada una de las etapas del procedimiento, hasta su total y definitiva conclusión, inclusive promover los amparos directo o indirecto necesarios para salvaguardar los intereses de las sociedad.- II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION: Para administrar los bienes y negocios de la Sociedad, firmar los documentos, convenios y contratos así como realizar cuantos actos se requieran para el cumplimiento de los objetos sociales en los términos del párrafo segundo del artículo 2448 (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho) del Código Civil del Estado de Nuevo León, de su correlativo al 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y sus demás artículos relativos de las Distintas entidades federativas.- III.- PODER GENERAL: Para tramitar cobranzas, endoso en procuración y revocación de documentos, de cuentas y, en general, de adeudos que cualquiera persona física o moral, tuviere en favor de la Sociedad. Para suscribir y endosar títulos de crédito con motivo de operaciones que realice la Sociedad con intermediarios financieros, tales como Bancos, Arrendadoras, Factoraje, Instituciones de Crédito Auxiliares de Crédito y de cualquier otra del ramo. Para recibir los pagos correspondientes a las anteriores operaciones así como cualesquiera otras operaciones de la Empresa, a fin de abonarlos en las cuentas de la propia Sociedad.- IV.- FACULTAD PARA SUSTITUIR O DELEGAR PODERES, con facultades para otorgar nombre de la Sociedad, toda clase de poderes generales o especiales con o sin facultades de sustitución y revocar unos y otros.- II.- Designación de un Delegado Especial que de cumplimiento y formalice las resoluciones tomadas por esta Asamblea.- El Secretario explica a los asistentes que es conveniente que esta Asamblea designe a un Delegado Especial a efecto de que formalice ante todas las instancias correspondientes, hasta su completa conclusión, todos y cada uno de los acuerdos que esta asamblea haya adoptado.- De la explicación anterior se adoptó la siguiente resolución: Resolución Única Se autoriza al Señor Lic. Humberto Loza López para que, en nombre y representación de "IMPULSORA PROMOBIE", S.A. DE C. V., comparezca en caso de ser necesario ante el Notario Público de su elección, a fin de solicitar y otorgar la protocolización de toda o parte de la presente acta.- No habiendo más asunto que tratar, se dio por terminada la Asamblea levantándose la presente acta, la cual después de haber sido leída por el Secretario fue aprobada por los accionistas o sus representantes presentes, quienes autorizaron al Presidente y al Secretario a firmarla para constancia.- C L A U S U L A S PRIMERA.- Queda protocolizada en lo conducente para todos los efectos legales a que hubiere lugar, el acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas de IMPULSORA PROMOBIE, S.A. DE C.V., celebrada el día 22 veintidós de enero del 2003 dos mil tres.- SEGUNDA.- Se designa como Apoderado General y Representante Legal de la sociedad al señor Licenciado HUMBERTO LOZA LOPEZ, a quien para el ejercicio de su cargo se le otorgan las facultades y atribuciones mencionadas en el acta que ha quedado protocolizada en el proemio del presente instrumento, teniéndose aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra.- Manifestando el señor Licenciado



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO IV ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



LIC. HERNAN MONTAÑO PEDRAZA
NOTARIA PUBLICA 60

31

NOTARIA PUBLICA No. 60
TITULAR
LIC. HERNAN MONTAÑO PEDRAZA
MONTERREY, N. L. MEXICO.
PRIMER DISTRITO

HUMBERTO LOZA LOPEZ, que las facultades que se le tienen conferidas no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

b).- Testimonio de la escritura pública número 2,068 dos mil sesenta y ocho, de fecha 15 quince de octubre de 1983 mil novecientos ochenta y tres, pasada ante la fe del Notario Público Licenciado Fernando Treviño Lozano, Titular de la Notaría Pública número 55 cincuenta y cinco, con ejercicio en este Municipio, inscrito bajo el número 998 novecientos noventa y ocho, folio 273 doscientos setenta y tres, volumen 263 doscientos sesenta y tres, Libro número 3 tres, Segundo Auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección de Comercio, con fecha 12 doce de diciembre de 1983 mil novecientos ochenta y tres, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito en esta ciudad, relativa a la constitución de la sociedad con la denominación de IMPULSORA PROMOBIEEN, S.A., previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 39631 treinta y ocho mil seiscientos treinta y uno, Expediente número 842333 ochocientos treinta y dos mil trescientos treinta y tres, de fecha 11 once de agosto de 1983 mil novecientos ochenta y tres.

La existencia legal de IMPULSORA PROMOBIEEN, S.A. DE C.V., se transcribirá en documentos del presente de mi protocolo, de acuerdo con el artículo 106 ciento seis, Fracciones VIII octava y IX novena de la Ley del Notariado en vigor.

GENERALES

El señor Licenciado HUMBERTO LOZA LOPEZ, manifestó ser: mexicano por nacimiento, originario de esta Ciudad, en donde nació el día 17 diecisiete de marzo de 1965 mil novecientos sesenta y cinco, casado, profesionista, al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta sin comprobarlo, con Registro Federal de Contribuyentes número LOLH-650317-1X9 y con domicilio convencional en Pino Suárez norte número 1202-A mil doscientos dos letra "A", Colonia Centro en esta Ciudad.

YO, EL NOTARIO, DOY FE: I.- De la verdad de este acto; II.- De que conozco personalmente al compareciente, a quien considero con la capacidad legal necesaria para otorgar el acto jurídico de que se trata, sin que me conste nada en contrario; III.- De que tuve a la vista los documentos de que se tomó razón; IV.- De que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales; V.- De que se cumplieron los requisitos que señala el artículo 106 ciento seis, de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Nuevo León y las disposiciones fiscales aplicables al presente acto; y VI.- De que leída que le fue por mí, el Notario esta acta a su otorgante, a quien le hice saber el derecho que tiene de leerla por sí mismo, explicándole su alcance y efectos legales, la ratifica y firma ante mí, hoy día de su otorgamiento, autorizando de inmediato el presente instrumento.- DOY FE.

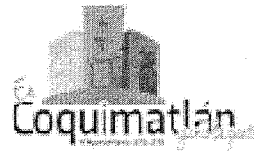
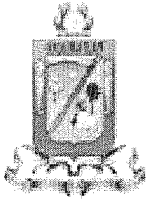
LIC. HUMBERTO LOZA LOPEZ.- LIC. HERNAN MONTAÑO PEDRAZA.- Firmados y Sello Notarial de Autorizar.

DOCUMENTOS DEL APÉNDICE

PERSONALIDAD

El señor Licenciado HUMBERTO LOZA LOPEZ, acredita la existencia legal de IMPULSORA PROMOBIEEN, S.A. DE C.V., con los siguientes documentos:

a).- Testimonio de la escritura pública número 2,068 dos mil sesenta y ocho, de fecha 15 quince de octubre de 1983 mil novecientos ochenta y tres, pasada ante la fe del Notario Público Licenciado Fernando Treviño Lozano, Titular de la Notaría Pública número 55 cincuenta y cinco, con ejercicio en este Municipio, inscrito bajo el número 998 novecientos noventa y ocho, folio 273 doscientos setenta y tres, volumen 263 doscientos sesenta y tres, Libro número 3 tres, Segundo Auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección de Comercio, con fecha 12 doce de diciembre de 1983 mil novecientos ochenta y tres, en el Registro



ANEXO IV ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

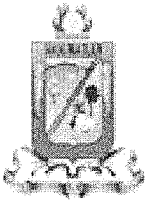
Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito en esta ciudad, relativa a la constitución de la sociedad con la denominación de IMPULSORA PROMOBLEN, S.A., previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 38631 treinta y ocho mil seiscientos treinta y uno, Expediente número 842333 ochocientos cuarenta y dos mil trescientos treinta y tres, de fecha 11 onca de agosto de 1983 mil novecientos ochenta y tres.

— b).- Testimonio de la escritura pública número 3,107 tres mil ciento siete, de fecha 3 tres de marzo de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del Notario Público Licenciado Fernando Treviño Lozano, Titular de la Notaría número 55 cincuenta y cinco, con ejercicio en este Municipio, inscrita bajo el número 1204 mil doscientos cuatro, volumen 189-25 ciento ochenta y nueve guión veinticinco, Libro número 4 cuatro, Tercer Auxiliar, Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, con fecha 25 veinticinco de marzo de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito en esta ciudad, relativa a la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de IMPULSORA PROMOBLEN, S.A., celebrada el día 2 dos de enero de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, en la que se acordó transformar la sociedad de SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL FIJO a SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, fijar el capital social mínimo sin derecho a retiro en la cantidad de \$500'000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y reformar las Cláusulas Primera y Séptima de los Estatutos Sociales.

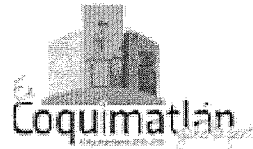
— c).- Testimonio de la escritura pública número 4,314 cuatro mil trescientos catorce, de fecha 19 diecinueve de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Notario Público Licenciado Fernando Treviño Lozano, Titular de la Notaría número 55 cincuenta y cinco, con ejercicio en este Municipio, inscrita bajo el número 6603 seis mil seiscientos tres, volumen 199-134 ciento noventa y nueve guión ciento treinta y cuatro, Libro número 4 cuatro, Tercer Auxiliar, Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, con fecha 27 veintisiete de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito en esta ciudad, relativa a la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de IMPULSORA PROMOBLEN, S.A. DE C.V., celebrada el día 16 dieciséis de junio de 1993 mil novecientos noventa y tres, en la que se acordó ampliar el objeto social, cambiar el valor nominal de las acciones representativas del capital social y reformar las cláusulas Segunda, Séptima, Décimosexta y Primera Transitoria de los Estatutos Sociales.

— d).- Testimonio de la escritura pública número 55,685 cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco, de fecha 30 treinta de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Montaña Pedraza, Notario Público número 130 ciento treinta en ese entonces actuando en el protocolo a cargo del Licenciado Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60 sesenta, que ejerció en este Primer Distrito, inscrita bajo el número 9127 nueve mil ciento veintisiete, volumen 209-177 doscientos nueve guión ciento setenta y siete, Libro número 4 cuatro, Tercer Auxiliar-Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, con fecha 16 dieciséis de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito en este Municipio relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de IMPULSORA PROMOBLEN, S.A. DE C.V., celebrada el día 8 ocho de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en la que se acordó reformar íntegramente los Estatutos Sociales que conforman el Acta Constitutiva de la sociedad.

— De los testimonios mencionados que Yo, el Notario, doy fe tener a la vista, copio en lo conducente lo siguiente: E S T A T U T O S : ARTICULO 1o.- DENOMINACION.- La Sociedad es de naturaleza mercantil y se denomina "IMPULSORA PROMOBLEN".- Esta denominación irá seguida de las palabras



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO IV ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



LIC. HERNAN MONTAÑO PEDRAZA
NOTARIA PUBLICA 60

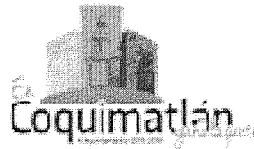
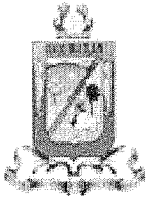
37



SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", o bien de su abreviatura S.A. DE C.V.- ARTICULO 2o: DOMICILIO.- El domicilio social es el Municipio de Monterrey, Nuevo León, pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar dentro y fuera de la República Mexicana, así como estipular domicilios convencionales en los contratos que celebren, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio.- ARTICULO 3o: OBJETO SOCIAL.- La Sociedad tiene por objeto: 1.- Comprar y vender al mayoreo, al menudeo, de contado, o a plazos, toda clase de muebles, equipos, aparatos para el hogar, inclusive accesorios, piezas y refacciones, artículos para ornato y regalos, y en general toda clase de artículos de consumo duradero, por cuenta propia o de terceros.- 2.- Comprar y vender toda clase de efectos de comercio, pudiendo celebrar todo género de actos y contratos, así como desempeñar comisiones mercantiles, obrando en su propio nombre o del comitente.- 3.- Gestionar, poseer, adquirir, transmitir, explotar o permitir la explotación de patentes de invención, marcas y nombres comerciales, derechos de propiedad industrial o artística.- 4.- Comprar, vender y recibir en depósito, acciones, bonos o valores de toda clase y hacer respecto de ellos todo tipo de operaciones.- 5.- Otorgar fianzas, avales, hipotecas, celebrar contratos comprobatorios de adeudo, gestionar y otorgar préstamos con o sin garantías, realizar toda clase de operaciones cambiarias, civiles, mercantiles y financieras legalmente posibles, así como garantizar adeudos u obligaciones propias o de terceros, ya fueren personas físicas o morales.- 6.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar y suscribir con cualquier carácter toda clase de títulos de crédito y cualesquiera otros documentos y efectuar operaciones cambiarias.- 7.- Adquirir, construir, poseer, tomar y dar en arrendamiento, instalar, mantener y explotar almacenes, plantas y en general toda clase de inmuebles y derechos reales.- 8.- Enajenar, arrendar, transigir, hipotecar o gravar en cualquier forma cualesquiera bienes adquiridos o explotados por la sociedad.- 9.- Llevar a cabo toda clase de negocios o actividades civiles, mercantiles, financieras o industriales legalmente posibles.- ARTICULO 4o: DURACION DE LA SOCIEDAD.- La duración de la Sociedad es de 99 noventa y nueve años, contados a partir de su constitución formalizada en la presente escritura.- ARTICULO 5o: NACIONALIDAD DE LA SOCIEDAD Y CLAUSULA DE ADMISION DE EXTRANJEROS.- Esta Sociedad es de Nacionalidad Mexicana, con cláusula de admisión de extranjeros y en esa virtud se conviene con el Gobierno Mexicano, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, que los socios extranjeros actuales o futuros se obligan a considerarse como nacionales respecto a las acciones de esta Sociedad que adquieran o de que sean titulares, as como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses cuya titularidad corresponda a la Sociedad, y de los derechos y obligaciones que derivan de los contratos con autoridades mexicanas en que sea parte esta Sociedad, y a no invocar, por lo mismo, la protección de sus Gobiernos, bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación las participaciones sociales que hubieren adquirido.- ARTICULO 6o: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es variable. El capital mínimo fijo o parte fija del capital sin derecho a retiro, es la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por (50,000) cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$ 10.00 (DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, totalmente suscritas y pagadas que integran la serie "A". El capital social máximo o parte variable será ilimitado y estará representado por acciones de la serie "B" o subsiguientes según determine la Asamblea respectiva.- ARTICULO 11o: NATURALEZA DE LA ASAMBLEA.- Los accionistas reunidos en Asamblea General constituyen el poder supremo de la Sociedad. Sus decisiones tomadas legalmente, obligan a todos los accionistas, incluso a los ausentes y disidentes.- ARTICULO 12o: ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- Las Asambleas Generales se reunirán en el domicilio social, salvo caso fortuito o de fuerza mayor; podrán ser Ordinarias o Extraordinarias; las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, en la fecha que señale el Consejo de Administración o el Administrador Unico dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio

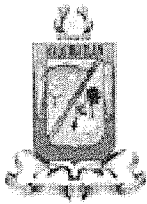
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO IV ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

social, a fin de tratar los asuntos a que se refiere el artículo 181 ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles..... ARTICULO 13o: CONVOCATORIAS.- Las convocatorias para Asambleas Generales deberán ser hechas por el Administrador Único, por el Consejo de Administración, o por el o los Comisarios, en los términos de los Artículos 186 ciento ochenta y seis y 187 ciento ochenta y siete, de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las convocatorias para las Asambleas Generales de Accionistas, deberán ser publicadas con 15 quince días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la Asamblea. Si todas las acciones estuvieren representadas, podrá celebrarse la Asamblea sin necesidad de previa convocatoria..... ARTICULO 17o: QUORUM DE INSTALACION.- La Asamblea General Ordinaria se considerará legítimamente instalada en virtud de primera convocatoria si a ella concurren accionistas que por lo menos representen el 50% cincuenta por ciento del capital social..... ARTICULO 18o: DESARROLLO DE LA ASAMBLEA.- Presidirá la Asamblea el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso; en su defecto la Asamblea será presidida por el accionista que designen los concurrentes. Será Secretario de la Asamblea el que lo sea del Consejo y en su defecto, la persona que designen por mayoría de votos los accionistas concurrentes. El Presidente designará Escrutadores a dos de los accionistas concurrentes que certificarán el quórum presente. Las votaciones podrán ser económicas.- ARTICULO 19o: QUORUM DE VOTACION.- En las Asambleas cada acción dará derecho a un voto. En las Asambleas Ordinarias, las resoluciones serán válidas mediante el acuerdo de los votos que representen la mayoría de los accionistas..... ARTICULO 20o: ACTAS DE ASAMBLEA.- De toda Asamblea se levantará un acta que deberá asentarse en el libro respectivo; cuando por cualquier circunstancia no pudiere asentarse el Acta de una Asamblea en el libro correspondiente, se protocolizará ante Notario Público. Todas las Actas deberán ser firmadas por el Presidente, Secretario y los Escrutadores, así como los Comisarios que concurren. A las Actas se acompañarán los documentos que justifiquen que las convocatorias se hicieron en los términos de estos Estatutos.- ARTICULO 22o: ORGANO DE ADMINISTRACION.- La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Administrador Único o de un Consejo de Administración integrado por el número de miembros que determine la Asamblea respectiva. La Asamblea de Accionistas decidirá si se nombran Consejeros suplentes a efecto de que suplan a los Consejeros propietarios durante las ausencias temporales o permanentes de estos últimos.- El Administrador Único o los Consejeros durarán en su cargo un año, podrán ser reelectos y una vez que tomen posesión de sus cargos continuarán válidamente desempeñándose hasta que sus sucesores los sustituyan.- ARTICULO 23o: ELECCION Y REMUNERACION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION.- La designación del Administrador Único o de los Consejeros se hará por la Asamblea General de Accionistas; en caso de que el Consejo de Administración se integre por tres o más miembros, los accionistas o el accionista que sean titulares de cuando menos el veinticinco por ciento de las acciones que representen el capital social, tendrán el derecho de nombrar a un Consejero propietario y, en su caso, a su respectivo suplente.- Los Consejeros o en su caso el Administrador Único, recibirán la remuneración que acuerde la Asamblea General que los designe.- ARTICULO 27o: ATRIBUCIONES DEL ORGANO DE ADMINISTRACION.- El Consejo de Administración o en su caso, el Administrador Único, tendrán las siguientes facultades y atribuciones: a).- PODER GENERAL PARA FLEITOS Y COBRANZAS para representar a la Sociedad con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley sin limitación alguna en los términos del primer párrafo del artículo 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho y 2481 dos mil cuatrocientos ochenta y uno, del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León y sus correlativos el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal en materia común aplicable en toda la República en materia federal y sus concordantes en los demás Estados de la República Mexicana. En



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO IV ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

la Sociedad, a quienes deberán señalar sus deberes, obligaciones y remuneraciones, así como las cauciones que deban prestar para entrar a desempeñar sus funciones.- i).- Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Sociedad, hacer depósitos, girar contra ellas y autorizar a la persona o personas para que hagan depósitos y giren en contra de las mismas.- m).- Bajo su responsabilidad deberán presentar a la Asamblea de accionistas, anualmente un Informe Financiero que incluya cuando menos los puntos señalados en el Artículo 172 ciento setenta y dos, de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este informe y el de los Comisarios deberá quedar terminado y ponerse a disposición de los Accionistas cuando menos 15, quince, días antes de la fecha de la Asamblea que haya de discutirlo.- n).- Las demás facultades y atribuciones que las señalen estos Estatutos Sociales o la Ley General de Sociedades Mercantiles.-

--- El suscrito Notario hace constar y da fe de que el contenido del artículo 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil del Estado de Nuevo León es idéntico al artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y dice a la letra como sigue:

--- "ARTICULO 2448.- En todos los poderes generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para Administrar Bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer Actos de Dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los Apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los Testimonios de los poderes que otorguen".

--- ES PRIMER TESTIMONIO de la Escritura Pública número 3,700 tres mil setecientos que se expide para uso de los señores APODERADOS. Fue tomado de sus originales que obran en el Libro 56 cincuenta y seis, del folio 11101 once mil ciento uno al 11103 once mil ciento tres de mi protocolo y del Apéndice del mismo. Vé en 5 cinco hojas útiles debidamente cotejadas y corregidas. En Monterrey, Nuevo León, a los 9 nueve días del mes de enero del 2007 dos mil siete. DOY FE.



LIC. HERNAN MONTAÑO PEDRAZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 60
MONTERREY, N.L., MÉXICO



NOTARIA PÚBLICA No. 60
TITULAR
LIC. HERNAN MONTAÑO PEDRAZA
MONTERREY, N.L., MÉXICO
PRIMER DISTRITO



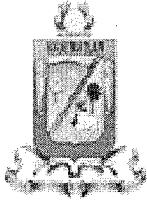
Yo LICENCIADO HERNAN MONTAÑO PEDRAZA, Notario Público Titular de la Notaría Pública número sesenta en ejercicio en este Primer Distrito, hago constar y CERTIFICO Que la presente copia que consta de 5 hoja(s) utilizac(a)s por ambos lado(s) es fiel reproducción del original que tengo a la vista y expido para uso de la parte interesada, registrándose bajo el número 10,999 en el Libro de Control de Actas Fuera de Protocolo, en Monterrey, Nuevo León, a 10 de ENERO del 200 7. DOY FE.

LIC. HERNAN MONTAÑO PEDRAZA
NOTARIO PÚBLICO No. 60

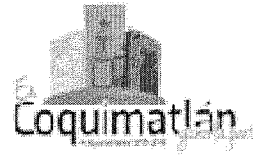


NOTARIA PÚBLICA No. 60
TITULAR
LIC. HERNAN MONTAÑO PEDRAZA
MONTERREY, N.L., MÉXICO
PRIMER DISTRITO

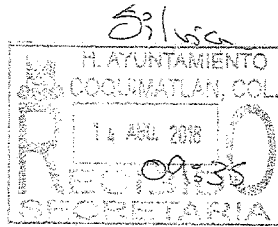
[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO V ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



No. De Oficio 158/2018
ASUNTO: El que se indica.

ARQ. MARIA DE LOS ANGELES BARBOSA MARIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
P R E S E N T E

Por medio del presente, le solicito de la manera más atenta se incluya en el Orden del Día, de la siguiente Sesión de Cabildo Municipal el siguiente punto: Autorización para dar de baja el mobiliario y equipo que a continuación se describe, el cual se encuentra en malas condiciones.

OFICIALÍA MAYOR

Producto	No. de Inventario	No. de Serie
Silla secretarial con brazos color negro	05010102010000400083	
Sillón semiejecutivo color negro en piel	05010103010000400219	
Mesa para impresora color cerezo en melamina	05010105010000900285	
Sillón semiejecutivo color negro en piel	05010103010000400217	
Monitor Hacer pantalla plana modelo AL1512	05010501020000100514	ETL150904245200AC2PQ22
Figura Héroe de la Independencia Miguel Hidalgo	05010109010003000442	
Letrero de 2010 de 1 mt. altura iluminado	05010109010003000443	
Letrero de VIVA de 1 mt. altura iluminado	05010109010003000444	
Letrero de MEXICO de 1 mt. altura iluminado	05010109010003000445	
Letrero de 1810 de 1 mt. altura iluminado	05010109010003000446	

RECURSOS HUMANOS

Mesa en melamina para computadora color cerezo	05010105010001200292	
Computadora armada color negro	05010501010000200782	
Clock reloj checador con cámara, modelo ZKTAC 4925	05010901010000700735	2786293040001

SECRETARÍA

Silla secretarial con brazos color negro	05010102010000400071	
--	----------------------	--

PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Silla secretarial con descansabrazos color negro	05010102001000400082	
Impresora Brother MFC 8710 DW	05010501030000600759	U63088E4N757092

ASUNTOS JURÍDICOS

Impresora marca HP Laser Jet, Modelo 1102	05010501030000400537	VN83291358
---	----------------------	------------

DESARROLLO MUNICIPAL

CPU MicroStar	05010501010000200755	
---------------	----------------------	--

SEGURIDAD PÚBLICA (vehículo)

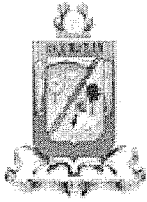
Unidad Nissan Tsuru número económico K-21 Modelo 2011 comodato Gob. Edo.		3N1EB31S6BK340690
--	--	-------------------

Atentamente
Coquimatlán, Col. 13 de agosto de 2018
LA OFICIAL MAYOR MUNICIPAL

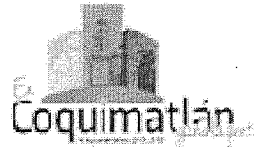
LICDA. EUGENIA MARGARITA JIMÉNEZ COBIAN

CONSTITUCIÓN DE
COQUIMATLÁN, COL.
2015-2018
OFICIALÍA MAYOR

C.c.p Archivo.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO VI ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

CONVENIO

CUJE: 16-0203-116M

QUE CON LA PERSONALIDAD CON QUE NOS OSTENTAMOS, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2833, 2834, Y 2842 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA, VENIMOS A SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE **CONVENIO DE TRANSACCION JUDICIAL** EL CUAL POR NO CONTENER CLÁUSULA ALGUNA CONTRARIA A LA MORAL O AL DERECHO, SOLICITAMOS SE APRUEBE EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS, DECLARÁNDOLO COMO SENTENCIA EJECUTORIADA, OBLIGANDO A LAS PARTES FIRMANTES A ESTAR Y PASAR POR ÉL, COMO SI SE TRATARA DE COSA JUZGADA, MISMO QUE SUJETAMOS A LAS SIGUIENTES:

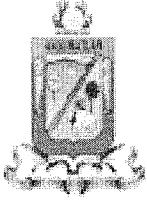
DECLARACIONES

CONVENIO EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA, EN LO SUCESIVO "EL H. AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO POR LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA SÍNDICO MUNICIPAL, POR LA OTRA PARTE, EL LIC. ARTURO JAVIER PEREZ MANZO, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE EDGAR ENRIQUE GOMEZ LOPEZ, ERIKA ALEJANDRINA TEJADA AGUILAR, SALVADOR FUENTES PEDROZA, BEATRIZ ADRIANA RAMIREZ PADILLA, ADELINA CHAVEZ ORTEGA, VICENTE RAMIREZ FUENTES, JAVIER GONZALEZ CHAVEZ, FLAVIO RENE ARAUJO RAMIREZ, RAYMUNDO JESUS ANZAR ALVAREZ, ELISA DECENA MENDEZ, KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ, MA. CARMEN RAMIREZ BARRERA, JUDITH GUADALUPE DUARTE SANCHEZ, ENRIQUE MARTINEZ ESPINOZA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

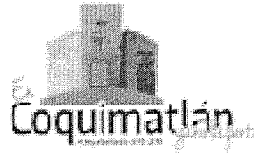
ANTECEDENTES

1.-PRIMERO. MEDIANTE ESCRITO DE 28 DE ENERO DE 2016 DOS MIL DEICISEIS, COMPARECIO EL LICENCIADO ARTURO JAVIER PEREZ MORENO, CON EL CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LOS CITADOS EN SUPRA LINEAS, PROMOVIERO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL Y EJERCITANDO LA ACCION CAMBIARA DIRECTA EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, DIVERSOS CONCEPTOS.

- A) POR EL PAGO DE \$444,419.94 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 94/100 M.N.) DERIVADO DE LA EXPEDICIÓN DE 20 TITULOS DE CREDITO DENOMINADOS CHEQUES QUE CONSISTEN EN LOS DOCUMENTOS FUNDATORIOS DE LA ACCIÓN.
- B) POR EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 193 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO CONSISTENTE EN EL 20% DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO ANTERIOR.
- C) POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE GASTOS DE PROTESTOS, MISMO QUE SE PROCEDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 152 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.
- D) POR EL PAGO DE INTERESES LEGALES A RAZON DE 6% ANUAL ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 362 DEL CODIGO DE COMERCIO, COMPUTADO DESDE LA FECHA DE CONSTITUCION EN MORA DEL "H. AYUNTAMIENTO" Y HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA PRESTACIONES RECLAMADAS.
- E) LOS GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINE EL JUICIO.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO VI ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

2.-SEGUNDO. ADMITIENDOSE LA DEMANDA "EL ACREEDOR" POR AUTO DE RADICACIÓN DE 02 DOS DE FEBRERO DE 2016 DOS MIL DIECISEIS, SIENDO REQUERIDO "EL AYUNTAMIENTO" DE PAGO EL DÍA 03 TRES DE MARZO DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS EMBARGÁNDOSE BIENES SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA CANTIDAD RECLAMADA.

3.-TERCERO. VILLA DE ALVAREZ COLIMA, 09 DE OCTUBRE DEL 2017, RESOLVIÓ EN SENTENCIA DEFINITIVA EL JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL, PRESIDIDO POR LA LICENCIADA ERNESTINA ARROYO BRIZUELA, ACTUANDO CON LA SECRETARÍA DE ACUERDOS LICENCIADA ELDA DE LA MORA OSORIO LAS SIGUIENTES PRESTACIONES.

I).- SE CONDENA AL " EL H. AYUNTAMIENTO " A PAGAR AL "EL ACREEDOR" LA CANTIDAD DE \$444,419.94, (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 94/100 M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL, CANTIDAD QUE CORRESPONDE A LA SUMA TOTAL DE LOS CHEQUES RECLAMADOS.

II).- EL 20 % DEL VALOR DEL CHEQUE COMO INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA FALTA DE PAGO, TAL Y COMO LO DISPONE EL NUMERAL 193 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.

III).- EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS AL TIPO LEGAL, ES DECIR DEL 6% ANUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 362 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, GENERADOS A PARTIR DEL 08 DE MARZO, QUE HUBIERA CAUSADO HASTA EL PAGO TOTAL DE LA DEUDA.

IV).- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, SIEMPRE QUE ESTAS SE CUMPLIMENTEN EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 11, 14 Y 44 DE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE COLIMA.

V).- DE NO HACERSE EL PAGO EN LOS TÉRMINOS ORDENADOS, HAGASE TRANCE Y REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y CON SU PRODUCTO EL PAGO AL "EL ACREEDOR"

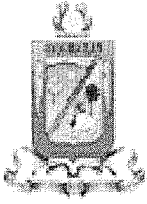
4.-CUARTO. EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, A 12 DE ENERO DEL 2018, EL C. JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL, SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA CON FECHA 09 NUEVE DE OCTUBRE DE 2017 DOSMIL DIECISIETE.

UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

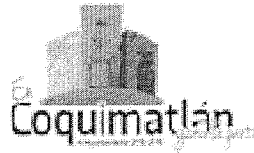
CLAUSULAS:

PRIMERA. PARA DAR POR TERMINADA LA PRESENTE CONTROVERSIA JUDICIAL Y DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA EJECUTORIADA EN EL JUICIO RADICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 16-0203-116M EN EL JUZGADO TERCERO MERCANTIL EN LA CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA, OTORGARA LA CANTIDAD DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) "EL H. AYUNTAMIENTO" AL "EL ACREEDOR" EL CUAL ACEPTA A ENTERA SATISFACCIÓN. MISMA QUE SE PAGARÁ EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2018.

SEGUNDA. AL CUMPLIMIENTO DE LA CANTIDAD ACORDADA EN LA ANTERIOR CLAUSULA, SE LIBERARA Y SE GIRARA OFICIO AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, PARA QUE



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO VI ACTA NÚMERO 92 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

SE LEVANTE EL EMBARGO SOBRE EL INMUEBLE QUE SIRVIO DE GARANTIA MISMA QUE SE
DETALLA EN ANTERIORES ACTUACIONES DEL JUICIO.

TERCERA.-LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y
CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES SE SOMETEN
VOLUNTARIAMENTE A LAS LEYES VIGENTES Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES
COMPETENTES EN COLIMA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, VALOR Y
FUERZA LEGALES, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, POR LO QUE LO FIRMAN POR
DUPLICADO EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2018.

POR EL AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

EL ACREEDOR

LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ARTURO JAVIER PÉREZ MORENO
ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN

ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
SÍNDICA MUNICIPAL